**ESTUDIOS PREVIOS.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado *"Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo.

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del Alcalde: "1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; I O. Las demás que la constitución y la ley señalen ... "

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del estado.

La situación de inseguridad alimentaria y nutricional en Colombia constituye un desafío crítico que afecta prioritariamente a las poblaciones rurales vulnerables, donde se registran los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). De acuerdo con el Índice de Desnutrición 2020 de la Fundación Éxito, para el año 2015 el departamento del Cauca reportó una prevalencia de desnutrición crónica del 13,3 %, situándose en un entorno socioeconómico complejo que, para el año 2018, reflejaba un Índice de Pobreza Monetaria del 50,5 %.

En este contexto, la Administración Municipal sitúa como uno de sus ejes la mejora progresiva de los indicadores de nutrición y autosuficiencia alimentaria a través del Plan de Desarrollo Territorial "Cajibío Haciendo Historia 2024-2027". Este instrumento busca abordar los desafíos del sector rural mediante el fortalecimiento agropecuario, la dinamización económica y la gestión ambiental del territorio; factores fundamentales para impulsar el desarrollo local y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población cajibiana. De esta manera, se busca fortalecer líneas productivas de impacto, focalizándose en tecnificar y elevar la productividad del cultivo de café, al tiempo que se impulsa decididamente la diversificación productiva mediante el fomento del cultivo de plátano, la actividad piscícola y los cultivos de pancoger (tales como maíz, frijol y hortalizas).

El fomento articulado de los cultivos de plátano, café, pancoger y la producción piscícola a pequeña escala garantiza el acceso y la disponibilidad inmediata de alimentos de alto valor proteico y nutricional para las familias rurales, mitiga de manera directa los riesgos de malnutrición infantil y consolida la soberanía alimentaria en los hogares. Por su parte, la dinamización del plátano y la tecnificación cafetera permiten diversificar los ingresos del pequeño productor, generando excedentes comercializables. Esta reactivación socioeconómica se articula a través de la gestión de acuerdos comerciales transparentes y circuitos de comercialización directa —entre organizaciones campesinas, entidades gubernamentales, mercados regionales, cooperativas y almacenes de cadena— orientados a eliminar la intermediación y asegurar precios justos para los agricultores del municipio de Cajibío.

Asimismo, la Administración Municipal tiene el compromiso de fortalecer el sector educativo y promover el desarrollo sostenible en las comunidades rurales. Por ello, se ha identificado la necesidad de impulsar iniciativas innovadoras que integren procesos pedagógicos con proyectos productivos. En este marco, el propósito es fomentar una cultura de aprendizaje significativo, autosostenibilidad y emprendimiento entre la comunidad estudiantil de las instituciones educativas.

En este sentido, el sistema acuapónico, que combina el cultivo de plantas con la cría de peces en un entorno simbiótico, representa una estrategia pedagógica innovadora y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la seguridad alimentaria, la gestión eficiente de los recursos naturales y la educación de calidad. Esta tecnología, además de ser ambientalmente responsable, permitirá a los estudiantes comprender las dinámicas de los ecosistemas, aplicar conocimientos científicos y desarrollar habilidades prácticas que podrán ser útiles en sus entornos familiares y comunitarios.

Para alcanzar el cumplimiento de las metas de la Administración Municipal enmarcadas en el plan de desarrollo territorial, es prioritario atender a las diferentes poblaciones vulnerables. Entre estas se encuentran víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores y poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, ya sea de manera individual o a través de asociaciones legalmente constituidas. Para ello, se realizará su fortalecimiento mediante la entrega de equipos, herramientas e insumos, junto con el acompañamiento del equipo técnico del proyecto. El objetivo final es obtener resultados eficaces, eficientes y de impacto sostenible en los sectores productivo, económico y social del municipio.

Es así como, desde los diferentes planes, programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDAAE), la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la Secretaría de Gobierno, en el cumplimiento de sus respectivas metas institucionales, se pretende dar alcance a las actividades enmarcadas en los siguientes proyectos de inversión:

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDAAE)**

- *Transformación de la inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 2024191300005.*
- *Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la sostenibilidad ambiental en el Municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 202500000049067.*
- *Fortalecimiento institucional para la gestión del cambio climático en el Municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 202500000049127.*
- *Implementación de Programa Acceso Social al servicio de acueducto alcantarillado y aseo con calidad en el Municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 2024191300013*
- *Fortalecimiento del sector comercio, industria y turismo competitivo en el Municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 202500000048870.*

**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

- *Implementación del sector educación con equidad en el Municipio de Cajibío, identificado con código BPIN 2024191300015.*

**Secretaría de Gobierno**

- *Desarrollo de la atención integral de la población adulta mayor y población en situación de discapacidad en el Municipio de Cajibío, identificado con BPÍN 2025191300002 – 202500000043822*

## 1.1 SOPORTES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El proceso de planeación y gestión municipal se articula de manera directa con los programas e indicadores del Plan de Desarrollo, orientando las acciones institucionales hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus diferentes líneas estratégicas. A continuación, se relacionan, describen y definen los proyectos asociados a las distintas dependencias de la administración municipal.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO (SDAAE) SON:**

➢ El proyecto **Transformación de la inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Cajibío** se enmarca en la línea estratégica del Plan de desarrollo Municipal TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CAJIBIANA donde se plantea, por un lado, establecer el acompañamiento al productor Cajibiano con prioridad al campesino como sujeto de derechos, a las comunidades étnicas, a la mujer, víctimas, discapacidad, juventud, entre otros, para mejorar sus capacidades productivas con transformación e innovación productiva, considerando el mejoramiento de las capacidades organizacionales y el desarrollo adecuado de las cadenas productivas de las apuestas agropecuarias del Municipio, es decir, desde su producción hasta su comercialización.

| REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO | |
|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO "CAJIBIO-CAUCA ¡HACIENDO HISTORIA! 2024-2027" | |
| **Línea Estratégica** | 2. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CAJIBIANA |
| **Sector** | 2.1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON TRANSFORMACION PRODUCTIVA |
| **Programa** | Inclusión productiva de pequeños productores rurales |
| **Producto** | 1702009 servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización |
| **Indicador de Producto** | 170200900 productores apoyados con activos productivos y de comercialización |
| **Proyecto** | Transformación de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el Municipio de Cajibío |
| **Registro BPIN No. y Fecha** | 202500000049192: Inscrito el 20 de junio de 2024, registrado el 20 de junio de 2024. Vigencia 2026 - Versión 2 del 14 de mayo de 2026 |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Recursos propios | 83.641.768 | 83.641.768 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

➢ El proyecto **"Implementación de estrategias de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la sostenibilidad ambiental en el Municipio de Cajibío"** se enmarca en la línea estratégica "ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO". Específicamente el indicador de impacto plantea acciones encaminadas a la

recuperación de áreas disturbadas en ecosistemas boscosos y no boscosos a través del análisis de tensionantes en el territorio, el análisis de suelos para conocer su estado, la plantación de árboles y arbustos de especies nativas relacionadas con el ecosistema de referencia, el aislamiento de áreas más afectadas por el tensionaste identificado, la suscripción de acuerdo voluntarios con la comunidad para el mantenimiento de las acciones implementadas . Estas intervenciones también se materializan mediante la provisión y entrega oportuna de los recursos materiales y biológicos necesarios, tales como plántulas de especies nativas, abonos, cercas y herramientas para el aislamiento de las zonas más afectadas y el seguimiento y monitoreo a las intervenciones adelantadas.

Estos dos proyectos articulan acciones complementarias para la mitigación del cambio climático y la protección de los activos ambientales e hídricos del Municipio de Cajibío:

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** | |
|---|---|
| CAJIBIO-CAUCA ¡HACIENDO HISTORIA! 2024-2027 | |
| Línea | 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO |
| Sector | 1.4 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO |
| Programa | 3202.Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |
| Producto | 3202049 Servicio de recuperación de ecosistemas |
| Indicador de Producto | 320204900 áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal |
| Proyecto | Implementación de estrategias de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la sostenibilidad ambiental en el Municipio de Cajibío |
| Registro BPIN No. y Fecha | BPIN 202500000049067: Inscrito el 8 de enero del 2025, registrado el 8 de enero del 2025. Vigencia 2026.Version 02 del 14 de mayo de 2026 |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes[es]) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requiere n vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

➢ El proyecto **Fortalecimiento institucional para la gestión del cambio climático en el municipio de Cajibío** se enmarca en la línea estratégica del Plan de desarrollo Municipal "ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO" donde se plantean acciones para sensibilizar y dar conocer los efectos del cambio climático en el Municipio de Cajibío, con el fin de realizar acciones que permitan en el largo plazo mitigar estos efectos, para el cuidado de los activos ambientales y principalmente hídricos para los Cajibianos a través de la producción de plántulas en viveros que serán utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados y acciones orientadas a difundir la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** |
|---|

| CAJIBIO-CAUCA ¡HACIENDO HISTORIA! 2024-2027 | |
|---|---|
| Línea | 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO |
| Sector | 1.4 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO |
| Programa | 3206.Gestion al cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente |
| Productos | 3206014 Servicio de producción de plántulas en viveros |
| Indicador de producto | 320601400 plántulas producidas |
| Proyecto | Fortalecimiento institucional para la gestión del cambio climático en el municipio de Cajibío. |
| Registro BPIN No. y Fecha | BPIN 202500000049127: Inscrito el 8 de enero del 2025, registrado el 8 de enero del 2025. Vigencia 2026, versión 02 del 14 de mayo de 2026 |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**8. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Otros recursos | 31.672.948 | 31.672.948 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

➢ El proyecto **" Implementación de Programa Acceso Social al servicio de acueducto alcantarillado y aseo con calidad en el Municipio de Cajibío "** se enmarca en la línea estratégica " ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO ", Este contempla la ejecución de acciones estratégicas para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en articulación con las autoridades ambientales competentes. En este contexto, se busca promover el manejo adecuado, la reducción y el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos. Para ello, la adquisición de bienes, equipos y herramientas permitirá fortalecer la capacidad operativa del personal técnico y brindar apoyo integral a iniciativas de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Esto abarca el suministro de maquinaria especializada, así como el fortalecimiento técnico y organizacional de las asociaciones de recicladores de oficio. Asimismo, se contempla la dotación de mobiliario operativo y pedagógico (puntos ecológicos, canecas) y el desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana para la separación en la fuente.

A través de la dotación tecnológica, pedagógica y el apoyo a recicladores, el municipio previene la contaminación de sus fuentes hídricas, garantiza la sostenibilidad del servicio de aseo y genera oportunidades económicas locales a partir del aprovechamiento de residuos

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** | |
|---|---|
| CAJIBIO-CAUCA ¡HACIENDO HISTORIA! 2024-2027 | |
| Línea | 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO |
| Sector | 1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS |
| Programa | 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico |
| Productos | 4003022 Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS |

| | |
|---|---|
| Indicador de producto | 400302200 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado |
| Proyecto | Implementación de Programa Acceso Social al servicio de acueducto alcantarillado y aseo con calidad en el Municipio de Cajibío |
| Registro BPIN No. y Fecha | BPIN 2024191300013: Inscrito el 8 de enero del 2025, registrado el 8 de enero del 2025. Vigencia 2026. Version 03 del 10 de septiembre de 2026. |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**8. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

➢ El proyecto **"Fortalecimiento del Sector Comercio, Industria y Turismo Competitivo en el Municipio de Cajibío"** se enmarca en la línea estratégica " TRANSFORMACION PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. CONVERGENCIA REGIONAL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ". Para el cumplimiento de este propósito, la iniciativa contempla la identificación del estado de los procesos productivos y la definición de planes de mejora para el fomento al desarrollo empresarial, dirigidos a personas naturales y/o jurídicas. Lo anterior con el fin de optimizar los procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como fortalecer los procesos organizativos, la obtención de certificaciones, la apertura de mercados, la sostenibilidad y la recuperación empresarial en el territorio.

En concordancia con este marco técnico, el proyecto materializa dicho acompañamiento mediante la entrega estratégica de insumos, herramientas y equipos específicos para las unidades productivas. Esta dotación directa permite potenciar la capacidad operativa de los beneficiarios, dinamizar la economía local y dar cumplimiento efectivo al indicador de producto orientado al fortalecimiento de las personas y emprendimientos del municipio.

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** | |
|---|---|
| CAJIBIO-CAUCA ¡HACIENDO HISTORIA! 2024-2027 | |
| Línea | 2. TRANSFORMACION PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. CONVERGENCIA REGIONAL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION |
| Sector | 2.2 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO COMPETITIVO EN CAJIBIO |
| Programa | 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas |
| Productos | 3502019 Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial |
| Indicador de producto | 350201900 personas beneficiadas |
| Proyecto | Fortalecimiento del Sector Comercio, Industria y Turismo Competitivo en el Municipio de Cajibío |

| | |
|---|---|
| Registro BPIN No. y Fecha | BPIN 20250000048870: Inscrito el 8 de enero del 2025, registrado el 8 de enero del 2025. Vigencia 2026. Version 02 del 14 de mayo de 2026 |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**8. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

**8. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Otros recursos | 31.672.948 | 31.672.948 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

**8. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Recursos propios | 83.641.768 | 83.641.768 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El proyecto " Implementación del sector educación con equidad en el municipio de Cajibío " se enmarca en la línea estratégica " CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL ", De esta manera, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte tiene como actividad principal Apoyar en la formulación, ejecución y cofinanciación de proyectos pedagógicos con enfoque productivo principalmente agropecuario y ambiental, con el fin de fomentar a las futuras generaciones, el desarrollo de emprendimientos productivos y actividades de conciencia ambiental, fortaleciendo en las instituciones educativas sus actividades de trabajo con enfoque campesino.

Los establecimientos educativos realizan actividades o proyectos productivos según la necesidad y contexto donde se encuentran, además que el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares o llamados PRAE de acuerdo a su enfoque priorizado por las instituciones educativas sirven como estrategia pedagógica donde se busca promover propuestas educativas relacionadas al abordaje de inquietudes y necesidades ambientales de un territorio o institución especifica.

Estos proyectos, que tiene fase de planeación y ejecución, parten del reconocimiento y respeto de la naturaleza e invitan a las diferentes comunidades a compartir y proponer nuevas formas de ver y sentir el ambiente. la acción más común a trabajar con los educandos son las huertas escolares la cual es una herramienta de aprendizaje transversal, ya que fortalecen el trabajo en equipo, el cuidado del medio ambiente, mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las sedes, aporta al conocimiento, así mismo valora la labor de los campesinos, a comprender de dónde viene la comida y a tener una relación mucho más cercana y cálida con la tierra.

Con lo anterior, la Administración Municipal de Cajibío, en el marco de su programa de gobierno «Cajibío Haciendo Historia», busca atender las necesidades actualmente identificadas en las instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de sus proyectos productivos, con el propósito de que los estudiantes y sus familias puedan disponer de alimentos saludables cultivados por ellos mismos y, al mismo tiempo, promover espacios de integración, acercamiento y sana convivencia entre los niños, las niñas y sus familias. Esta necesidad ha sido puesta de manifiesto por los rectores y directores de las instituciones educativas, quienes han presentado diversas solicitudes encaminadas a fortalecer dichos proyectos y ampliar la participación de los estudiantes, propiciando un trabajo transversal que contribuya a su formación integral, mediante experiencias significativas y la adquisición de nuevos conocimientos

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** | |
|---|---|
| CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027 | |
| Línea | 3.CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL |
| Sector | 22 EDUCACION |
| Programa | 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media |
| Producto | 2201061 Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos |
| Indicador producto | 220106100 Establecimientos educativos beneficiados |
| Proyecto | IMPLEMENTACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN CON EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO |
| Registro BPIN No. y Fecha | 2024191300015 inscrito el 20 de junio de 2024, Registrado el 20 de junio de 2024, Vigencia 2026. Versión 02 del 14 de mayo de 2026. |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

En cumplimiento a la Política Publica de Discapacidad adoptada mediante Decreto 00101 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se reorganiza el Comité Municipal de Discapacidad en el Municipio de Cajibío Cauca, y se Adoptan otras Disposiciones, establece dentro del EJE ESTRATEGICO No. 4 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES, propondrá por generar y fortalecer las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, la equiparación de oportunidades para el desarrollo y la participación en todos sus ámbitos.

Así mismo en la línea 4.4. INCLUSION LABORAL Y PRODUCTIVA: El municipio gestionara y propenderá dentro de su competencia, por forjar nuevas oportunidades de generación de ingresos y trabajo digno, fortaleciendo espacios de formación para el trabajo de PcD, familia y cuidadores, como una manera de buscar opciones productivas para ellos, se definirán mecanismos para el acompañamiento en la fase inicial de inserción laboral y para el acceso a la formación para el trabajo, sensibilizando a las diferentes asociaciones, organizaciones, empresas y entidades públicas y privadas. Así mismo, se promoverá la participación con nuevos proyectos productivos (pan coger, huertas caseras, entre otros), alimentos de fácil comercialización y la participación en convocatorias de Unidades de Emprendimientos, teniendo en cuenta la aplicación efectiva de la normatividad laboral vigente.

Ahora bien, en fecha 29 de agosto de 2026, se realizó el segundo Comité Municipal de Discapacidad, el cual tuvo como objetivo socializar y aprobar el plan de acción de la política pública de discapacidad para 2026, con una asignación presupuestal de 100 salarios mínimos vigentes.

Es importante destacar que los Consejeros de la Política Pública de Discapacidad tienen autonomía para la selección de los postulados y beneficiarios de los proyectos que se impulsen dirigidos a la población con discapacidad, lo cual garantiza que se realice un proceso transparente y participativo. De esta manera también se asegura que los recursos y esfuerzos se dirijan a quienes realmente necesitan y pueden aprovechar esta oportunidad para mejorar su calidad de vida.

La Secretaría de Secretaría de Gobierno De Tránsito Y Transporte Y Participación Comunitaria ha estructurado un (01) componente productivo estratégico, orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial "Cajibío Haciendo Historia 2024–2027", en el marco de la Línea Estratégica 3: Cajibío Haciendo Historia con Desarrollo Territorial con Paz Total e Integral. Estos componentes están enmarcados en el proyecto "Desarrollo de la atención integral de la población adulta mayor y población en situación de discapacidad en el municipio de Cajibío" y está dirigido a fortalecer las capacidades económicas y sociales de personas con discapacidad, mediante Proyecto de Inclusión Laboral y Productiva mediante Huertas Caseras. Esta estrategia busca promover su inclusión laboral, autonomía y mejoramiento de las condiciones de vida, en cumplimiento de los principios de equidad, justicia social e integración comunitaria

**PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS:**

Promover la inclusión laboral y productiva de las personas en situación de discapacidad del municipio de Cajibío, mediante el fortalecimiento de treinta (30) unidades productivas familiares ubicadas en los corregimientos de El Rosario, La Pedregosa y La Venta, a través de la dotación integral de insumos agrícolas, herramientas, materiales de ferretería y semillas requeridos para la instalación y adecuación de huertas caseras.

De conformidad con el Proyecto de Inversión *"Desarrollo de la atención integral de la población adulta mayor y población en situación de discapacidad en el municipio de Cajibío"*, la adquisición e implementación de estos activos se ejecutará en articulación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDAAE) mediante la entrega e instalación operativa de cuatro (4) líneas principales:

1. Material vegetal y semillas de hortalizas de alta adaptabilidad (zanahoria, acelga, lechuga, cilantro, repollo, cebolleta y fríjol) para la siembra y garantía de diversidad nutricional.
2. Herramientas y equipos de preparación y manejo técnico, destinados al trabajo físico y cuidado fitosanitario del cultivo.
3. Nutrición vegetal y acondicionadores de suelo (enmiendas agrícolas, abonos orgánicos compostados y fertilizantes complejos) para la preparación y fertilidad del terreno.
4. Polisombra de protección, para la adecuación del cerramiento, regulación térmica y resguardo de las plántulas.

Los elementos adquiridos serán entregados a los beneficiarios focalizados mediante el Acta N.° 002 del 28 de agosto de 2026 del Comité Municipal de Discapacidad. La SDAAE brindará el acompañamiento técnico y social para el establecimiento de las huertas, buscando garantizar la seguridad alimentaria (autoconsumo) y la generación de excedentes para su comercialización local.

*(Nota: La metodología de ejecución, los criterios de selección de beneficiarios y las especificaciones se encuentran descritas en el* ***numeral 2.3.5.1 COMPONENTE 14*** *del presente estudio previo).*

| **REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027** | |
|---|---|
| **CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027** | |
| **Línea Estratégica** | 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL |
| **Sector** | 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN |
| **Programa** | 4104 atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar |
| **Producto** | 4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad |
| **Indicador de Producto** | 410402000. Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales |
| **Proyecto** | Desarrollo de la atención integral de la población adulta mayor y población en situación de discapacidad en el municipio de Cajibío |
| **Registro BPIN No. y Fecha** | 2025191300002-202500000043822 Inscrito en enero de 2025 y registrado en enero de 2025. Vigencia 2026. Versión 02 del 14 de mayo de 2026 |

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Duración estimada del contrato (número de mes(es)) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10101500 10101516 10101700 10121700 10151500 10151501 10151502 10151506 10151512 10151515 10151520 10151526 10151800 10151805 10152000 10152004 10152005 10171500 10171600 10171601 10171602 10171700 10171800 10191500 10191509 11121600 11121608 23181801 23181800 24102100 24102108 24111500 24111503 24112000 24112006 24112100 24112110 27111500 30103600 30103608 41111500 41111509 46181500 46181546 47121700 47121702 52151504 52151500 56111900 56111906 | Adquisición de equipos, herramientas, materiales, insumos agropecuarios, semillas, material vegetal y animales vivos para la ejecución de programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias del Municipio de Cajibío. (1702)(2201)(3202)(3206)(3502)(4003)(4104) | Octubre | 3 | SUBASTA | Sistema General de Participaciones - SGP | 298.778.860 | 298.778.860 | No | NA | YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BÉNITEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO secagropecuario@cajibio-cauca.gov.co |

Así las cosas, el presente estudio contempla un total de catorce (14) componentes complementarios, orientados al fortalecimiento integral de las diferentes líneas productivas, ambientales y sociales del municipio. Estos comprenden la adquisición de equipos, materiales, herramientas, insumos, así como material vivo animal y vegetal, destinados a impulsar los sectores agrícola y pecuario, y a desarrollar acciones en materia de gestión ambiental, cambio climático, comercio, industria y turismo.

Para atender integralmente los requerimientos asociados a estos componentes, se han definido diferentes mecanismos de adquisición que se articulan y complementan entre sí, de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes y suministros requeridos. En este sentido, el presente

proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI) comprende trece (13) componentes, cuyos suministros serán objeto de adquisición mediante este procedimiento, mientras que el componente 7 será atendido a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el instrumento de agregación de demanda correspondiente. Asimismo, otros bienes e insumos asociados a la intervención podrán ser adquiridos mediante esta plataforma, según corresponda. De esta manera, ambos mecanismos contribuyen de manera articulada al desarrollo de los catorce (14) componentes y al cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

De manera complementaria, y atendiendo a las necesidades específicas de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el proyecto contempla la adquisición de insumos, herramientas y elementos agrícolas enfocados en fortalecer los proyectos productivos priorizados en las instituciones educativas con vocación agrícola y ambiental.

De manera complementaria, el proceso abarca también las necesidades hacia la atención integral a la población adulta mayor y en situación de discapacidad a cargo de la Secretaría de Gobierno; garantizando así el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027"

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### 2.1. OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, SEMILLAS, MATERIAL VEGETAL Y ANIMALES VIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026**.

### 2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), es la clasificación descrita anteriormente en las condiciones técnicas.

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151500 | Semillas y plántulas vegetales |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171605 | Mezclas de nitrógeno - fósforo-potasio-npk |
| 101715 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas | 10171500 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151506 | Semillas o plántulas de alverja |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151501 | Semillas o plántulas de frijol |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151502 | Semillas o plántulas de zanahoria |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151520 | Semillas o plántulas de acelga |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151512 | Semillas o plántulas de lechuga |
| 101518 | Semillas y plántulas de especias | 10151805 | Semillas o plántulas de cilantro |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151526 | Semillas o plántulas de repollo |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151515 | Semillas o plántulas cebolla |
| 101017 | Peces | 10101700 | Peces |
| 101217 | Alimento para peces | 10121700 | Alimento para peces |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171601 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171602 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 461815 | Ropa de seguridad | 46181546 | Capa impermeable |
| 271115 | Herramientas de mano | 27111500 | Herramientas de mano |
| 241120 | Arcones y cestas | 24112006 | Canastas no metálicas |
| 101015 | Animales de granja | 10101516 | Ganado vacuno |
| 241115 | Bolsas | 24111503 | Bolsas plásticas |
| 101915 | Pesticidas o repelentes de plagas | 10191509 | Insecticidas |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152000 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152004 | Plántulas de latifoliados |

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152005 | Plántulas de coníferas |
| 111216 | Madera | 11121608 | Bambu |
| 301036 | Productos estructurales | 30103608 | Postes de madera o postes telefónicos |
| 241021 | Equipo y suministro para almacenaje | 24102108 | Compactadoras de empaque |
| 471217 | Envases y accesorios para residuos | 47121702 | Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos |
| 241121 | Toneles, cubas y bidones | 24112110 | Contenedores intermedios a granel |
| 411115 | Instrumentos de medición del peso | 41111509 | Básculas de piso o de plataforma |
| 561119 | Muebles industriales | 56111906 | Gabinetes o cajones o estantes industriales |
| 521515 | Utensilios de cocina desechables domésticos | 52151504 | Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico |
| 231818 | Maquinaria industrial para elaboración de bebidas | 23181801 | Equipo y suministros para elaboración de café |

**2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Se hace necesario efectuar la compilación de los bienes que son requeridos por la administración municipal para suplir las necesidades esgrimidas durante lo restante de la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y UNIDAD DE MEDIDA.**

Además de resaltar que la calidad de cada uno de los productos que se pretenden adquirir debe ser ALTA, se plasman las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los elementos, de la siguiente manera:

Para garantizar una ejecución ordenada y articulada, alineada con los objetivos de inclusión productiva y sostenibilidad territorial, la implementación del proyecto se estructura operacionalmente a través de catorce (14) componentes complementarios, orientados al fortalecimiento de las diferentes líneas productivas, ambientales y sociales del municipio. Cada componente contempla la tipología de bienes, insumos, material vivo, herramientas, equipos y demás elementos requeridos, precisando su aplicación técnica en campo, finalidad y población o sectores beneficiarios del municipio de Cajibío.

Para atender integralmente los requerimientos asociados a estos componentes, se han establecido diferentes mecanismos de adquisición que se articulan y complementan entre sí, de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes y suministros requeridos. En este sentido, el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI) comprende trece (13) de los catorce (14) componentes estructurados, cuyos bienes y suministros serán objeto de adquisición mediante este procedimiento. Por su parte, los bienes correspondientes al componente 7 serán adquiridos de manera independiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el instrumento de agregación de demanda que resulte aplicable. Estos mecanismos, junto con las demás adquisiciones que se requieran a través de dicha plataforma, contribuyen de manera articulada al desarrollo integral de los componentes y al cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

La siguiente tabla presenta la estructura, descripción y población o sectores beneficiarios de los trece (13) componentes que conforman el alcance del presente proceso de selección.

Tabla 1- Componentes y beneficiarios

| Nro. | Componente | Descripción | |
|---|---|---|---|
| 1 | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO | | |
| P-I | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON TRANSFORMACION PRODUCTIVA | | Beneficiarios |

| Nro. | Componente | Descripción | |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de cormos de plátano, semillas, abono orgánico, enmiendas y fertilizantes para apoyar la recuperación del cultivo de plátano y la producción de alimentos en las unidades productivas beneficiarias. | 40 |
| 2 | COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de kits integrados por semillas, abono orgánico y enmiendas agrícolas para apoyar la producción de alimentos en unidades productivas familiares y de pequeños productores. | 101 |
| 3 | COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de semillas, abonos, enmiendas y fertilizantes para el establecimiento y fortalecimiento de huertas caseras en unidades productivas familiares. | 50 |
| 4 | COMPONENTE 4. APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de alevinos y alimento concentrado para las etapas de inicio y levante, destinados a fortalecer la producción piscícola en unidades productivas familiares que cuenten con estanques y condiciones adecuadas para su manejo. | 20 |
| 5 | COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de abonos, fertilizantes y enmiendas agrícolas para el mejoramiento del suelo y el manejo nutricional de cultivos de café de los productores beneficiarios. | 101 |
| 6 | COMPONENTE 6. APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Suministro de trajes impermeables, recipientes recolectores de café y correas de sujeción para apoyar las labores de recolección de mujeres productoras de café. | 58 |
| 7 | COMPONENTE 8. SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO | Suministro de una novilla preñada e insumos agropecuarios para su entrega como incentivos durante el bingo y las actividades del Día del Campesino, orientados al fortalecimiento de las unidades productivas de los productores beneficiarios, conforme a los criterios del proyecto financiador. | Productores beneficiarios identificados mediante las actas de entrega de incentivos, conforme a las condiciones de participación y al alcance del proyecto. |
| **P-II** | **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO** | | **Cant.** |
| 8 | COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES. | Suministro de bolsas para vivero, fertilizantes, insumos para el control biológico, semillas y material vegetal para apoyar la implementación de viveros comunitarios y la propagación de especies destinadas a acciones de recuperación ambiental. | 3 viveros |
| 9 | COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE | Suministro de postes de madera para apoyar el aislamiento de fuentes hídricas y áreas de importancia ecosistémica, contribuyendo a su protección y conservación. | 1000ML |

| Nro. | Componente | Descripción | |
|---|---|---|---|
| | IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA. | | |
| P-III | **ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS** | | |
| 10 | COMPONENTE 11. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS). | Suministro, disposición en el sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones de una prensa compactadora, canecas, contenedores de recolección selectiva y una báscula para fortalecer la separación, el almacenamiento temporal, el pesaje y la compactación de residuos sólidos aprovechables. | 60 |
| P-IV | **COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO COMPETITIVO EN CAJIBIO** | | |
| 11 | COMPONENTE 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO. | Suministro de canastillas y estanterías para mejorar la manipulación, organización, almacenamiento y distribución de productos de personas y grupos asociativos beneficiarios, conforme a las necesidades identificadas y los planes de mejora definidos. | 60 |
| 2 | **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** | | |
| P-VI | **EDUCACION** | | **Instituciones Educativas** |
| 12 | COMPONENTE 13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS | Suministro de semillas para apoyar el establecimiento y fortalecimiento de huertas vinculadas a proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas. | 10 |
| 3 | **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** | | |
| P-VI | **CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL** | | **beneficiarios** |
| 13 | COMPONENTE 14. PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS | Suministro de semillas, abonos, enmiendas y fertilizantes para establecer y fortalecer huertas caseras dirigidas a familias con integrantes con discapacidad, contribuyendo a su seguridad alimentaria e inclusión productiva. | 30 |

### 2.3.1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON TRANSFORMACION PRODUCTIVA

De conformidad con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico **2: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CAJIBIANA**, en el sector **2.1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON TRANSFORMACION PRODUCTIVA**, con el Programa **1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales**, a través de la ejecución del proyecto **"Transformación de la inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Cajibío"**, registrado bajo el código BPIN **2024191300005**.

Los suministros de los componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 se articulan con el indicador 170200900 – Productores apoyados con activos productivos y de comercialización, mediante apoyos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas. La contribución a la meta se verificará con la identificación de los productores efectivamente apoyados, las actas de entrega y la destinación productiva de los bienes, evitando duplicar beneficiarios en el consolidado del indicador.

El proyecto beneficia a los pequeños productores rurales del municipio y para su ejecución el presente proceso contempla una estrategia integral que abarca la entrega de insumos agropecuarios materiales, herramientas, equipos e insumos agropecuarios y acuícolas, destinados al fortalecimiento directo de apuestas productivas clave en el territorio: la tecnificación y mantenimiento de los cultivos de café y plátano, el fomento de cultivos de pancoger para la seguridad alimentaria familiar, y el impulso de la piscicultura a pequeña escala.

Específicamente, para cumplir con estos objetivos y dinamizar las apuestas productivas locales, el proceso se desarrollará a través de siete componentes clave:

- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO: Suministro de cormos de plátano, semillas, abono orgánico, enmiendas y fertilizantes para apoyar la recuperación del cultivo de plátano y la producción de alimentos en las unidades productivas beneficiarias.

- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO: Suministro de kits de semillas, abono orgánico y enmiendas agrícolas para fortalecer la producción de alimentos en unidades productivas familiares y de pequeños productores.

- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO: Suministro de semillas, abono orgánico, enmiendas y fertilizantes para el establecimiento y fortalecimiento de huertas caseras en unidades productivas familiares.

- APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO: Suministro de alevinos de tilapia y alimento concentrado para las etapas de inicio y levante, destinados a fortalecer la producción piscícola en estanques de las unidades productivas beneficiarias.

- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO: Suministro de abono orgánico, enmiendas, fertilizantes y micronutrientes para el mejoramiento del suelo y el manejo nutricional de los cultivos de café.

- APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.: Suministro de trajes impermeables, recipientes recolectores de café y correas de sujeción para apoyar las labores de cosecha de las mujeres productoras de café.

- SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO: Suministro de una novilla preñada, fertilizantes y enmiendas agrícolas para su entrega como incentivos durante el bingo del Día del Campesino, con destinación al fortalecimiento productivo de los productores campesinos beneficiarios.

Esta dotación se complementa de manera articulada con el soporte operativo, el acompañamiento en campo del personal técnico de la SDAAE para la asistencia agropecuaria, el aprovechamiento de la maquinaria agrícola y la gestión para la formalización de predios.

#### 2.3.1.1 COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO:

El cultivo de plátano es el más sembrado en Colombia, siendo el más importante en la seguridad alimentaria y parte fundamental de la canasta familiar. En el año 2018 se presentó una disminución en áreas sembradas y producción del cultivo de plátano, debido principalmente a condiciones climáticas adversas presentadas en la geografía caucana que afectaron los indicadores en este periodo, Cajibío no fue ajeno a esta problemática, en las zonas productoras de plátano y banano se presentan problemas fitosanitarios causados por plagas o enfermedades, cuya incidencia y grado de afectación dependieron de las condiciones fitosanitarias, ambientales y del manejo del cultivo. De manera articulada entidades como el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, FAO, Gobernación del Cauca y alcaldías municipales, realizan acciones conjuntas para prevenir plagas y enfermedades que puedan afectar los rendimientos productivos del cultivo de plátano; dentro de estas acciones que se llevaron a cabo por estas entidades la de mayor relevancia fue la toma de muestras analizadas para descartar fusarium R4.

En el Municipio de Cajibío, el cultivo del plátano es fundamental como alimento, fuente de trabajo e ingresos, además es un cultivo colonizador, infaltable en la parcela de la familia que expande la frontera agrícola de un territorio, y junto con el maíz y el fríjol ha garantizado la seguridad alimentaria

familiar, la soberanía alimentaria y la obtención de ingresos económicos que dinamizan la economía familiar rural, ingresos que permiten mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.

donde la administración municipal busca promover para la atención integral de los productores de plátano a través del suministro de insumos agropecuarios que permitan el fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través del desarrollo de sistemas de producción de plátano, lo que representa una oportunidad valiosa para el desarrollo rural sostenible del municipio, permitiendo de igual manera, que los agricultores se empoderen de las alternativas tecnológicas propuestas, repliquen y difundan a las demás zonas productoras los avances tecnológicos y productivos del cultivo de plátano.

Sumado a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico SDAAE del municipio de Cajibío, apoya esta iniciativa, capacitando a los productores en el manejo integral del cultivo de plátano para lograr una producción sostenible que contribuya de manera significativa a garantizar la seguridad alimentaria de las familias rurales y en la obtención de ingresos económicos, fortaleciendo los procesos productivos y la comercialización de excedentes que aportaran al incremento del PIB ya que según cifras del Ministerio de Agricultura del 2023 el municipio de Cajibío aporta el 1.7% al departamento del Cauca.

Para el logro de estos objetivos, la SDAAE, aporta semillas ,plántulas de plátano e insumos necesarios para el establecimiento de parcelas cultivadas con plátano, enmiendas (cal agrícola), abonos orgánicos compostados y fertilizantes que permitan el normal desarrollo del cultivo, además del acompañamiento técnico para el manejo integrado de plagas y enfermedades para lograr una producción sostenible, al implementar armónicamente prácticas o métodos de control, considerando las variables fitosanitarias, ambientales, sociales y tecnológicas.

Para esta línea productiva se beneficiarán de manera directa cuarenta (40) productores de plátano y su núcleo familiar, quienes recibirán apoyo mediante la dotación de un Kit de insumos y material vegetal para la propagación del plátano además del acompañamiento técnico para el manejo integrado de plagas y enfermedades para lograr una producción sostenible, al implementar armónicamente prácticas o métodos de control, considerando las variables ambientales, sociales y tecnológicas.

El apoyo comprende material vegetal e insumos para el establecimiento y manejo del cultivo de plátano, complementados con semillas de arveja, habichuela y fríjol para diversificar la producción de alimentos en las unidades productivas beneficiarias. La entrega contribuirá al fortalecimiento productivo y a la seguridad alimentaria familiar, con acompañamiento técnico de la SDAAE y registro individual de los apoyos recibidos

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| CORMOS DE PLÁTANO VARIEDAD HARTÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES SANAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SIN TEJIDO NECROTICO | UNIDAD | 1.200 |
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 80 |
| ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 80 |
| FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCLA FISICA BALANCE ADECUADO DE FOSFORO Y ADEMAS NITROGENO PARA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO | BULTO X 50 KG | 40 |
| FERTILIZANTE 46-0-0 ALTO EN NITROGENO PARA DESARROLLO DE TEJIDOS VEGETATIVOS | BULTO X 50 KG | 40 |
| SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 |
| SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 |
| FRIJOL PALICERO DE MATA CALIMA | KILOGRAMO | 40 |

**2.3.1.2 COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO:**

Cajibío es un municipio con una vocación agrícola y pecuaria ampliamente reconocida por sus habitantes, quienes se dedican a diversas actividades como el cultivo de café, maíz, frijol, hortalizas. Los habitantes se benefician de las características del suelo y del clima de la región, lo que potencia la calidad de estos cultivos, el municipio presenta, además, un potencial para el

desarrollo sostenible, gracias a su enfoque en la agricultura y la riqueza natural que lo rodea. Es así como este componente se apoyará a pequeños productores del municipio de Cajibío entregando de un kit agrícola de diferentes tipos de leguminosas, abonos químicos y orgánicos que permite fortalecer su capacidad productiva y la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias. Al ser favorecidos los campesinos de los recursos necesarios para producir, se les permite cultivar alimentos frescos y nutritivos, garantizando el acceso a una dieta equilibrada que contribuya en su bienestar y salud, de esta manera se promueve la agricultura local y se fomenta la autosuficiencia, así se reduce la dependencia de mercados externos y se contribuye a la crisis alimentaria.

Este componente beneficiará a ciento un (101) productores o unidades productivas familiares mediante el suministro de semillas, abono orgánico y enmiendas agrícolas para fortalecer la producción de alimentos. La dotación de herramientas se atenderá mediante la adquisición complementaria a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se registrará al productor beneficiario y la composición del apoyo entregado.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 |
| ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 |
| SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 |
| SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 |
| FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 101 |

### 2.3.1.3. COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO

Las huertas caseras constituyen una alternativa para producir alimentos destinados al consumo familiar y, cuando existan excedentes, a su comercialización. El suministro de semillas, abono orgánico, enmiendas y fertilizantes apoyará el establecimiento de cincuenta (50) huertas, promoviendo buenas prácticas agrícolas y el manejo adecuado de la nutrición vegetal, con orientación técnica de la SDAAE. Esta intervención contribuirá a fortalecer la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias, reducir los gastos asociados a la compra de alimentos y generar oportunidades de ingresos adicionales mediante la comercialización de excedentes.

Desde la dimensión ambiental, este componente fomenta el aprovechamiento de residuos orgánicos familiares para la elaboración de compost y abonos naturales, lo que disminuye la generación de desechos, protege el recurso hídrico, enriquece los suelos y promueve prácticas de agricultura sostenible. Mediante la ejecución de este componente, se busca dotar a las familias o unidades productivas de los insumos necesarios para consolidar la estrategia.

Para ello, se beneficiará a cincuenta (50) unidades productivas familiares con el establecimiento de nuevas huertas caseras, dotándolas de materiales, semillas y abonos orgánicos que fortalezcan las buenas prácticas en el cultivo de hortalizas y verduras.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 50 |
| SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 50 |
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 50 |
| ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: | BULTO 50 KG | 100 |

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | | |
| FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 50 |

**2.3.1.4 COMPONENTE 4: APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

La piscicultura representa un renglón estratégico para la seguridad alimentaria y la economía de los habitantes del municipio de Cajibío. Los peces constituyen una fuente accesible de proteínas de alta calidad, aportando aminoácidos y vitaminas esenciales para la nutrición humana.

Cajibío cuenta con una importante riqueza hídrica, lo que ha facilitado que muchos productores agropecuarios diversifiquen sus actividades hacia la producción pecuaria y acuícola. En este contexto, la piscicultura se consolida como una alternativa altamente eficiente para pequeños productores, permitiendo optimizar el uso del suelo, garantizar el abastecimiento de alimentos frescos y saludables, disminuir los costos de la canasta familiar y generar ingresos adicionales mediante la comercialización de excedentes.

En el marco del proyecto de *Transformación de la Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales en el Municipio de Cajibío*, la Administración Municipal busca promover iniciativas de atención integral a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas mediante la entrega de infraestructura productiva, insumos agropecuarios y asistencia técnica.

Este componente beneficiará a veinte (20) unidades productivas familiares mediante el suministro de alevinos de tilapia y alimento concentrado para las etapas de inicio y levante. La SDAAE verificará las condiciones de los estanques para recibir los alevinos y orientará su manejo. Los elementos de infraestructura que se requieran se atenderán mediante la adquisición complementaria correspondiente

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| SEMILLA DE PECES (ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y/O NILOTICA DE 3 GR) | UNIDAD | 10000 |
| CONCENTRADO INICIO EN HARINA AL 45% PARA PECES | BULTO 40 KG | 10 |
| CONCENTRADO LEVANTE AL 38% PARA PECES | BULTO 40 KG | 40 |

**2.3.1.5 COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

Este componente beneficiará a ciento un (101) productores o unidades productivas cafeteras mediante el suministro de abono orgánico, enmiendas, fertilizantes y micronutrientes para apoyar el mejoramiento del suelo y la nutrición del cultivo. La selección y aplicación de los insumos se orientará mediante recomendaciones técnicas acordes con las condiciones del suelo, el área atendida y la etapa del cultivo. La entrega se registrará por beneficiario y se acompañará de orientaciones para su uso adecuado.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 |
| ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 |
| FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 |
| FERTILIZANTE 15-15-15 CON CONTENIDO DE NITROGENO FOSFORO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 |

| | | |
|---|---|---|
| FERTILIZANTE 17-6-18-2 MEZCLA FÍSICA BULTO X 50 KG | BULTO 50 KG | 202 |
| ELEMENTOS MENORES DETALLA CONTENIDO DE BORO-ZINC-COBRE- HIERRO, GRANULADO | BULTO 50 KG | 101 |

### 2.3.1.6 COMPONENTE 6: APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.

La recolección de café es una actividad fundamental para la productividad y los ingresos de las familias cafeteras. Por ello, se requiere apoyar a las mujeres productoras con elementos que faciliten la recolección y el manejo de los frutos y contribuyan a mejorar sus condiciones de trabajo en campo.

Este componente beneficiará de manera directa a cincuenta y ocho (58) mujeres productoras de café del municipio de Cajibío. Mediante el presente proceso SASI se suministrarán trajes impermeables de dos piezas, recipientes recolectores de café y correas de sujeción en riata. Los recipientes y las correas apoyarán la recolección y el transporte manual de los frutos, mientras que los impermeables brindarán protección frente a la lluvia durante las labores agrícolas.

La dotación se complementará con herramientas y equipos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme al alcance de dicha adquisición. El acompañamiento técnico de la SDAAE orientará el uso adecuado de los elementos y las buenas prácticas de cosecha y manejo del cultivo.

Los bienes suministrados mediante esta SASI contribuirán al fortalecimiento de las unidades productivas de las beneficiarias, en articulación con el indicador 170200900 – Productores apoyados con activos productivos y de comercialización, del proyecto BPIN 2024191300005. Las entregas se documentarán mediante la identificación de cada productora, los elementos recibidos y el acta correspondiente.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PANTALON Y CAMISA DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC O POLITILENO DE BAJA DENSIDAD TALLAS MEDIANA Y GRANDES | UNIDAD | 58 |
| CINTURON O CORREA EN RIATA PARA COCO RECOLECTOR DE CAFÉ | UNIDAD | 116 |
| COCO RECOLECTOR DE CAFÉ PLASTICO DE CAPACIDAD 10 A 12 KG | UNIDAD | 232 |

### 2.3.1.7 COMPONENTE 8. SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO

En el marco del Día del Campesino, que se realizará en el corregimiento de La Capilla, se contempla la entrega de bienes e insumos agropecuarios como reconocimiento a la labor campesina e incentivo a la participación de los asistentes en el bingo y las demás actividades de integración comunitaria. Estos bienes buscan contribuir al fortalecimiento de las actividades productivas de los beneficiarios. Su adquisición se adelantará mediante el presente proceso SASI y, de manera complementaria, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según los bienes correspondientes. La organización y operación del evento se atenderán mediante una contratación logística independiente. Las entregas contarán con la identificación del beneficiario, la descripción del bien recibido y el respectivo soporte de entrega.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Novilla preñada F1 Girolando y/o de sus diferentes cruces con aptitud lechera, con peso vivo superior a 350 kg y ubicada entre el primer y segundo tercio de gestación. Debe contar con certificado veterinario que indique el diagnóstico y el tercio de gestación. | UNIDAD | 1 |
| FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO (50 Kg) | BULTO | 4 |
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % (50 Kg) | BULTO | 4 |

### 2.3.2 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO

Acorde a las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico 1: ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO, en el sector AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO, con el Programa 3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, a través de la ejecución del proyecto " Fortalecimiento institucional para la gestión del cambio climático en el municipio de Cajibío".

Así mismo en la mismo Eje estratégica y el Programa (3202.Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos), se cuenta con el proyecto "Implementación de estrategias de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la sostenibilidad ambiental en el Municipio de Cajibío"

Estos dos proyectos articulan acciones complementarias para la mitigación del cambio climático y la protección de los activos ambientales e hídricos del Municipio de Cajibío:

Por una parte, la iniciativa enfocada en viveros y cambio climático contempla procesos de sensibilización y divulgación sobre los efectos del cambio climático para promover la resiliencia comunitaria en el largo plazo, a la vez que ejecuta acciones orientadas a la producción de plántulas en viveros que servirán de insumo fundamental para la recuperación de ecosistemas degradados.

Por otra parte, la iniciativa orientada a la restauración y conservación operativiza la intervención directa en el territorio mediante la recuperación de áreas disturbadas en ecosistemas boscosos y no boscosos. Esto abarca el análisis de tensionantes y de suelos, la plantación de especies nativas del ecosistema de referencia, el aislamiento de las zonas más afectadas, la suscripción de acuerdos voluntarios de conservación con la comunidad para el mantenimiento de las obras, y el correspondiente seguimiento y monitoreo. De forma complementaria, incluye la adquisición de predios de interés hídrico, reforestaciones estratégicas con especies productoras y nativas, y el control al tráfico de fauna y flora silvestre en articulación con la Autoridad Ambiental competente.

Específicamente, para cumplir con estos objetivos y dinamizar las apuestas ambientales, el proceso se desarrollará a través de dos componentes clave:

- SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES.
- SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA.

#### 2.3.2.1 COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES.

El objetivo central es conectar la pedagogía ambiental con la restauración física del territorio. Por un lado, se busca sensibilizar a la comunidad sobre la mitigación del cambio climático y la protección de los activos hídricos; por otro, se operativiza la restauración de áreas degradadas (boscosas y no boscosas) mediante el análisis de tensionantes y suelos, el aislamiento de zonas afectadas y la siembra de especies nativas. Para hacer sostenible este proceso, la producción de plántulas nativas producidas en vivero se convierte en el insumo biológico fundamental que alimenta los procesos de reforestación y conservación comunitaria.

En este componente se pretende trabajar de la mano con las comunidades que realicen las labores en los viveros para propagar especies nativas y en vías de extinción, propagación de productos forestales no maderable, el objetivo es netamente socio ambiental de tal forma que este banco de planta cubra las necesidades de reforestación en los diferentes sectores afectados y de esta forma contribuimos a contrarrestar las afectaciones por el cambio climático. Se beneficiarán tres (3) viveros comunitarios.

La dotación permitirá apoyar la propagación y producción de plántulas en tres (3) viveros comunitarios, en articulación con el indicador 320601400 – Plántulas producidas, del BPIN 202500000049127. Se establecerá un plan de producción que identifique especies, cantidades esperadas, ciclos de propagación, responsables y destinación del material vegetal. El avance se

sustentará mediante registros de producción y seguimiento, diferenciando el material adquirido de las plántulas efectivamente producidas

Para garantizar la capacidad operativa y la producción continua de material vegetal, se dotará los viveros con herramientas, insumos de propagación, equipos de riego e insumos biológicos. La infraestructura técnica se fortalece con la incorporación de tanques cilíndricos de 1.000 L para almacenamiento hídrico, bombas estacionarias a motor de 6.5 HP para riego a presión, termonebulizadora térmica para el control fitosanitario eficiente, y rollo de polisombra (80%) para la regulación de luz y temperatura de los brotes. Asimismo, se provee de herramientas de trabajo (carretillas, machetes, palines, palas y regaderas) para el manejo de sustratos y llenado de empaques.

Finalmente, la producción biológica en los viveros se garantiza mediante la entrega de bolsas perforadas con fuelle, abonos con balances nutricionales iniciales (18-46-0 y 10-30-10) y controladores biológicos a base de hongos entomopatógenos (*Beauveria bassiana*, *Metarhizium*, entre otros). Este paquete se complementa con la provisión del material vegetal inicial y semillas forestales nativas, asegurando así la oferta de especies idóneas para la restauración de las cuencas de Cajibío.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA |
|---|---|---|
| BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 12*23 CM CON FUELLE (paquete de 1000 UNIDADes) | PAQUETE | 6 |
| BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 5*10 CM CON FUELLE (paquete de 1000 UNIDADes) | PAQUETE | 6 |
| FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCAL FISICA, BALANCE ADECUADO DE FÓSFORO Y ADEMÁS NITRÓGENO PARA LA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO. | BULTO 50 KG | 6 |
| FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON UNA ALTA PROPORCIÓN DE FÓSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITRÓGENO Y POTASIO. | BULTO 50 KG | 3 |
| INSECTICIDA CON COMPONENTE ACTIVO DE BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILIUM LECANNI, BACILLUS THURINGIENSIS, CONTENIDO TOTAL 1X 10 ESPORAS | LIBRA | 6 |
| CHAPOLA DE ARBOL LOCO | UND | 300 |
| Semilla de especie nativa Guayacán de Manizales | KILOGRAMO | 1 |
| Semilla forestal de Balso | KILOGRAMO | 1 |
| Semilla forestal de Pomorroso | KILOGRAMO | 2 |
| Semilla forestal de Laurel | KILOGRAMO | 3 |
| Plántulas de Guadua (Guadua angustifolia Kunth) para propagación vegetal | UNIDAD | 211 |

### 2.3.2.2 COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA.

La protección de la biota nativa, la conservación de los recursos naturales y la regeneración de ecosistemas estratégicos son pilares fundamentales para impulsar la recuperación de la cobertura vegetal en el Municipio de Cajibío. Para lograr un impacto sostenible, este componente combina la intervención física en campo con el acompañamiento y la asistencia técnica a los beneficiarios, promoviendo que las buenas prácticas de conservación se repliquen en las comunidades vecinas y protejan de manera activa o asistida las microcuencas que abastecen a los acueductos veredales del territorio.

El desarrollo del componente requiere previamente la identificación de tensionantes en el territorio y los procesos de acompañamiento de sensibilización y acuerdos voluntarios de conservación para el mantenimiento y seguimiento de las áreas intervenidas.

Las acciones se enfocan principalmente en la restauración pasiva de fuentes de agua o reservas naturales o áreas de importancia ecosistémica a través del aislamiento físico, cuyo propósito principal es eliminar los tensionantes principales: la intervención humana no planificada, la entrada de ganado, la contaminación entre las principales. Al aislar estas áreas, se elimina la presión sobre el ecosistema y se permite que la vegetación nativa se recupere de forma natural y espontánea.

Para ello, se contempla la adquisición de kits de cerramiento de protección diseñados para cubrir un perímetro aproximado de 1.000 metros lineales.
La ejecución de este cerramiento protector se materializa mediante la entrega de insumos que incluye postes de madera de dimensiones adecuadas para estructurar el aislamiento, esto en complemento con elementos para el ajuste de la cerca como grapas, alambre de púas (estos últimos a adquirirse por otro proceso asociado a materiales e insumos de ferretería). Esta infraestructura liviana actúa como barrera pasiva de protección, permitiendo que la naturaleza recupere su equilibrio ecológico y asegurando la efectividad de los acuerdos de conservación en el tiempo.

El suministro de materiales apoyará el aislamiento de fuentes hídricas y áreas de importancia ecosistémica, como medida para controlar los tensionantes identificados y favorecer la recuperación de cobertura vegetal. La intervención se articula con el indicador 320204900 del BPIN 202500000049067. Se identificarán los predios, la longitud del cerramiento y la superficie en proceso de recuperación, con acuerdos de conservación y seguimiento técnico. Los metros lineales de aislamiento se registrarán como dato operativo complementario a la medición del área intervenida

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| POSTES DE MADERA (2,0 METROS DE ALTURA X 13 CM DE DIÁMETRO) | UNIDAD | 364 |

### 2.3.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS

De conformidad con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico **1: ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA PARA CAJIBÍO**, en el sector 1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, con el Programa 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, a través de la ejecución del proyecto **" Implementación de Programa Acceso Social al servicio de acueducto alcantarillado y aseo con calidad en el Municipio de Cajibío "**,

Específicamente, para cumplir con el fin de emprender las acciones institucionales de gestión en pro del cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se plantea el desarrollo de un componente:

- SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).

Esta dotación se complementa de manera articulada con el soporte operativo, el acompañamiento en campo del personal técnico de la SDAAE y otros para la asistencia que permita la gestión e implementación del PGIRS.

#### 2.3.3.1 COMPONENTE 11: SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).

En consonancia con las directrices del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Cajibío y en articulación con las autoridades ambientales competentes, este componente fortalece la gestión operativa para el manejo, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos. La iniciativa responde a la urgencia de avanzar en la implementación del PGIRS, iniciando procesos formales de cultura del reciclaje y recirculación de materiales. Al evitar que los residuos inorgánicos se mezclen con los orgánicos, se reduce significativamente el volumen de basura que requiere disposición final, lo que disminuye las cargas operativas y genera un impacto económico positivo al reducir los altos costos que actualmente paga el municipio por el transporte y disposición de residuos hacia el relleno sanitario de la ciudad de Popayán.

Para dinamizar esta economía circular y darles valor a los materiales recuperados, el componente contempla el suministro, disposición en sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones. Este equipamiento permite densificar el material inorgánico recolectado, optimizando la logística de almacenamiento temporal y transporte, reduciendo costos de flete y mejorando el valor de comercialización, lo que apoya de forma directa la capacidad organizativa y los ingresos de los recicladores de oficio locales.

De manera complementaria, se ponen en marcha procesos integrales de sensibilización y capacitación ciudadana para fomentar la responsabilidad social y la separación en la fuente. Este trabajo pedagógico se respalda con la dotación de mobiliario e infraestructura de acopio, como canecas tipo vaivén para material aprovechable y recipientes de almacenamiento intermedio instalados en puntos estratégicos o instituciones o en viviendas, facilitando que la comunidad adopte hábitos adecuados de clasificación y garantice la entrega limpia de los residuos.

Finalmente, el componente incorpora contenedores de recolección selectiva especializados tipo "botella gigante" para la captación exclusiva de envases plásticos en espacios públicos. Diseñados con mensajes de educación ambiental y fabricados con materiales resistentes a la intemperie, estos puntos de acopio masivo refuerzan la pedagogía comunitaria y evitan que los plásticos contaminen las fuentes hídricas, consolidando una estrategia territorial integral de sostenibilidad y manejo eficiente de residuos en Cajibío.

La dotación se vincula a las actividades de separación en la fuente y aprovechamiento previstas en el PGIRS municipal y contribuye al indicador 400302200 del BPIN 2024191300013. La compactadora facilitará el acondicionamiento de plástico y cartón; los recipientes y contenedores apoyarán la recolección selectiva y el almacenamiento temporal; y la báscula permitirá registrar el peso de los materiales recuperados. Se definirán los sitios de ubicación, responsables de operación, mantenimiento y registros de uso. La adquisición constituye un aporte a la implementación del PGIRS

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA |
|---|---|---|
| Prensa compactadora de plástico y cartón (suministro, disposición en sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones de compactadora vertical de accionamiento hidráulico para residuos aprovechables de capacidad aprox. 150 Kg/h, motor de 2Hp, dimensiones aprox de la paca 50x60 cm | UNIDAD | 1 |
| Caneca de Reciclaje de 55 Litros, Tipo Vaivén (caneca blanca para residuo aprovechable) | UNIDAD | 60 |
| Contenedor de recolección selectiva con diseño en forma de botella gigante (altura entre 1.80 m y 2.00 m, diámetro de 0.80 m a 1.00 m y capacidad útil de 500 a 700 litros), destinado exclusivamente al almacenamiento temporal de botellas y envases plásticos. Su estructura autoportante y antivuelco está fabricada en tubo o perfil metálico de calibre mínimo 18 (1.2 mm) revestido con cuerpo en malla metálica galvanizada anticorrosiva, apta para intemperie y libre de bordes cortantes. El equipo dispone de una boca de depósito calibrada para evitar el ingreso de residuos ordinarios, una puerta de vaciado inferior/lateral dotada de cerradura de seguridad, un conjunto de cuatro rodachines de alta resistencia (mínimo dos con freno) para transporte seguro, e identificación gráfica visible con mensajes alusivos a la educación ambiental y separación en la fuente. | UNIDAD | 2 |
| Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable | Unidad | 1 |

### 2.3.4 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO COMPETITIVO EN CAJIBIO

De conformidad con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico **2. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CAJIBIANA**, en el sector 2.2 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO COMPETITIVO EN CAJIBIO, con el Programa 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas, a través de la ejecución del proyecto " Fortalecimiento del Sector Comercio, Industria y Turismo Competitivo en el Municipio de Cajibío ".

Es así como en pro de Incentivar en la comunidad empresarial de Cajibío, el incremento y/o fortalecimiento de sus capacidades comerciales, como una alternativa rentable y competitiva a las potencialidades culturales y ambientales del territorio. Se plantea el desarrollo de un componente:

- SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO.

**2.3.4.1 COMPONENTE 12: SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO.**

En consonancia con el sector de Comercio, Industria y Turismo, esta iniciativa busca fortalecer e incrementar las capacidades comerciales y productivas de las apuestas productivas, organizaciones y comerciantes del municipio de Cajibío. El componente contribuye al cumplimiento de la oferta institucional mediante la identificación del estado de los procesos productivos y la implementación de acciones de mejora dirigidas a personas naturales y jurídicas, con el propósito de fortalecer los procesos de producción, transformación, mercadeo, distribución, organización y comercialización de bienes y servicios en el territorio.

La dotación se orienta a atender necesidades identificadas mediante el diagnóstico de los procesos productivos y comerciales y los planes de mejora de los beneficiarios. Las canastillas y estanterías apoyarán la organización, almacenamiento y distribución de productos; los kits de preparación de café facilitarán degustaciones en ferias y espacios de promoción comercial; y la tostadora semiindustrial fortalecerá la transformación de café del emprendimiento seleccionado. Las entregas se articularán con el acompañamiento productivo y empresarial previsto en el proyecto BPIN 202500000048870 y contribuirán al indicador 350201900 – Personas beneficiadas. Se identificarán las personas efectivamente beneficiadas, incluyendo las que accedan a equipos de uso asociativo, y se documentarán su administración, uso y seguimiento.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Canastilla de polietileno de alta densidad, con esquinas reforzadas toda lineal (FRUVER) De 60 x 40 x 13 cm | UNIDAD | 180 |
| Estante metálico con tubo en acero de 3cm por 5cm de diámetro con dimensiones de 1.40 metros de ancho con 3 divisiones, y por 1.80 metros de alto dividido en 4 niveles | UNIDAD | 15 |
| KIT PARA LA PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE CAFÉ EN FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos:<br>1 Jarra de vertido con cuello de ganso, capacidad de 1,2 litros, fabricada en acero inoxidable o aluminio apto para contacto con alimentos y resistente al agua caliente, con mango termoaislante para su manipulación segura.<br>1 Hervidor eléctrico de agua con control de temperatura: Capacidad mínima de 1 litro, recipiente en acero inoxidable o vidrio resistente al calor, apto para contacto con alimentos. Temperatura regulable, alimentación de 110–120 V, apagado automático y protección contra funcionamiento sin agua.<br>1 Molino manual de café: Cuerpo en acero inoxidable o aluminio; muelas en acero o cerámica, molienda ajustable para métodos de filtrado y capacidad mínima de 20 g por carga. Partes en contacto con el café aptas para alimentos.<br>1 Método de filtrado tipo cono de 60°: Tamaño 02 o equivalente, compatible con la jarra receptora y los filtros suministrados, fabricado en vidrio resistente al calor, cerámica apto para alimentos y resistente al agua caliente. Compatible con los filtros suministrados. Incluye soporte cuando lo requiera.<br>1 Jarra receptora - server : Capacidad mínima de 600 ml, en vidrio resistente al calor o acero inoxidable apto para alimentos. Compatible y estable con el método de filtrado, con asa para manipulación segura y pico vertedor.<br>1 paquete de cien (100) filtros de papel: 100 unidades, en papel apto para filtración de bebidas calientes, blanqueado o sin blanquear, compatibles con el tamaño y diseño del método suministrado.<br>1 Bandeja para muestras de café: En plástico de alta resistencia o acero inoxidable, apto para contacto con alimentos, lavable, de superficie lisa y capacidad mínima de 100 g de café en grano.<br>1 Termo para servido de café: Capacidad de 1,9 litros, cuerpo exterior en acero inoxidable o plástico de alta resistencia, interior en acero inoxidable o ampolla de vidrio aptos para bebidas calientes. Con aislamiento térmico, tapa de cierre seguro y sistema de servido. | Kit | 5 |
| TOSTADORA SEMIINDUSTRIAL DE CAFÉ A GAS: Capacidad nominal de siete (7) kilogramos de café verde por lote, con | UNIDAD | 1 |

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| sistema de tostión mediante tambor rotativo y calentamiento a gas. Alimentación eléctrica de 110–120 V o 220–240 V, según la disponibilidad del sitio de instalación, frecuencia de 60 Hz y potencia eléctrica de referencia de 750 W (1 HP). Estructura metálica resistente y superficies en contacto con el café aptas para alimentos. Incluye tolva de alimentación, sistema de descarga, control y visualización de temperatura, dispositivo para extracción de muestras durante la tostión y sistema de enfriamiento con agitación y extracción de aire. Deberá permitir el control del proceso de tostión y contar con los elementos de seguridad necesarios para su operación. | | |

- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**2.3.5 EDUCACION**

De conformidad con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico. 3.CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL, en el sector 22 EDUCACION, con el Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, a través de la ejecución del proyecto " IMPLEMENTACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN CON EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO ".

Es así como en pro de apoyar en la formulación, ejecución y cofinanciación de proyectos pedagógicos con enfoque productivo principalmente agropecuario y ambiental, se plantea el desarrollo de este componente:

- Proyectos Pedagógicos Productivos

**2.3.5.1 COMPONENTE 13: PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS**

La Administración Municipal de Cajibío, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, busca fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos mediante el apoyo al establecimiento y manejo de huertas escolares. Estos espacios permiten desarrollar aprendizajes sobre producción de alimentos, cuidado del agua y del suelo, educación ambiental y trabajo colaborativo.

Para atender esta necesidad, el presente proceso SASI contempla el suministro de semillas de zanahoria, acelga, lechuga y cilantro, destinadas a apoyar el establecimiento y fortalecimiento de huertas en diez (10) instituciones y centros educativos priorizados. Las herramientas y demás elementos agrícolas que complementen la intervención se adquirirán mediante el proceso correspondiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las huertas se utilizarán como espacios de aprendizaje transversal para fortalecer conocimientos en ciencias naturales, producción agrícola y educación ambiental, así como habilidades de trabajo colaborativo y valoración de la labor campesina. Según el enfoque de cada establecimiento, estas actividades podrán articularse con sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

La Secretaría de Educación documentará la distribución por establecimiento, precisando los bienes, cantidades, uso previsto y soporte de la necesidad. Esta relación respaldará las cantidades consolidadas en el presupuesto y permitirá verificar que la dotación corresponda a las actividades pedagógicas apoyadas.

La intervención se articula con el proyecto BPIN 2024191300015 y contribuirá al indicador 220106100 – Establecimientos educativos beneficiados. Las entregas se documentarán mediante actas por establecimiento y separadas para Tienda Virtual y SASI, identificando el proyecto apoyado y el responsable de los bienes. Se realizará seguimiento a su utilización y conservación.

Los establecimientos educativos destinatarios y las especificaciones técnicas de los bienes se relacionan a continuación:

1. Institución Educativa Viuda
2. Institución Educativa Alto Mojibio
3. Institución Educativa la Capilla
4. Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

5. Institución Educativa Recuerdo Bajo
6. Centro Educativo Cenegueta
7. Centro Educativo Puente Alto
8. Centro Educativo Dorado
9. Centro educativo la Aurelia
10. Centro educativo la Arroyuela

Las especificaciones son las siguientes:

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| SEMILLA DE ZANAHORIA | Kilogramo | 1 |
| SEMILLA DE ACELGA | Kilogramo | 2 |
| SEMILLA DE LECHUGA | Kilogramo | 2 |
| SEMILLA DE CILANTRO | Libra | 2 |

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

### 2.3.6 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

De conformidad con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Cajibío ¡Haciendo Historia! 2024-2027", la presente iniciativa se articula con el Eje Estratégico. 3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL, en el sector 3.1 - 41 Inclusión Social y Reconciliación, con el Programa 3.1.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, a través de la ejecución del proyecto " Desarrollo de la atención integral de la población adulta mayor y población en situación de discapacidad en el municipio de Cajibío".

Es así como para promover la inclusión laboral y productiva de la población discapacitada en el municipio de Cajibío. Se plantea el desarrollo de un componente:

- PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS

#### 2.3.6.1 COMPONENTE 14: PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS

La Secretaría de Gobierno, Tránsito, Transporte y Participación Comunitaria, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDAAE), apoyará a treinta (30) personas con discapacidad y sus unidades productivas familiares, localizadas en los corregimientos El Rosario, La Pedregosa y La Venta, mediante el establecimiento y fortalecimiento de huertas caseras. La intervención busca promover la seguridad alimentaria, el autoconsumo, la participación familiar y, cuando existan excedentes, oportunidades para su comercialización.

Esta iniciativa responde al plan de acción del Comité Municipal de Discapacidad y al Eje Estratégico 4 – Desarrollo de las capacidades, línea 4.4 – Inclusión Laboral y Productiva, de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del municipio. Su propósito es fortalecer las oportunidades productivas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante acompañamiento social y técnico.

La selección de los beneficiarios se realizó conforme a los criterios socializados y aprobados en el segundo Comité Municipal de Discapacidad, mediante Acta N.º 002 del 28 de agosto de 2026, considerando:

- **Características y necesidades de la persona:** pertinencia de la iniciativa para su bienestar y el de su núcleo familiar, teniendo en cuenta sus capacidades, preferencias y necesidades de apoyo.
- **Disponibilidad de espacio:** existencia de un terreno adecuado para establecer y mantener la huerta.
- **Acceso previo al beneficio:** priorización de personas que no hubieran recibido anteriormente este mismo apoyo, para ampliar la cobertura.
- **Apoyo familiar o de cuidadores:** disponibilidad de acompañamiento cuando se requiera, especialmente para personas con mayores necesidades de apoyo, facilitando su participación mediante actividades y adaptaciones acordes con sus condiciones.

El acta del Comité, los registros de selección y el listado de las treinta (30) personas beneficiarias constituirán los soportes de focalización y cuantificación de la población atendida y reposarán en la Secretaría de Gobierno

Para hacer operativa la instalación y adecuación de estas huertas, el proyecto contempla la dotación integral de activos e insumos agrícolas agrupados en cuatro líneas principales: material vegetal y semillas hortalizas de alta adaptabilidad (como zanahoria, acelga, lechuga, cilantro, repollo, cebolleta y fríjol) para garantizar diversidad nutricional; herramientas y equipos de preparación y manejo técnico , para facilitar el trabajo físico y el cuidado fitosanitario de las plantas; nutrición vegetal y acondicionadores de suelo (enmiendas agrícolas, abonos orgánicos compostados y fertilizantes complejos) que aseguran la fertilidad y productividad del terreno; y polisombra de protección para la regulación térmica y resguardo de las plántulas frente a condiciones climáticas adversas.

Esta apuesta productiva no solo busca generar ingresos económicos que dinamicen la economía familiar y mejoren progresivamente la empleabilidad de los beneficiarios, sino que fortalece la seguridad alimentaria en los hogares. De igual forma, consolida la participación comunitaria, fomenta el respeto por la diversidad y visibiliza el valor de las habilidades de la población con discapacidad, posicionando el desarrollo agropecuario como un vehículo transformador de inclusión social y reconciliación en el municipio.

| INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 |
| SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 |
| SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 30 |
| SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 30 |
| ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 30 |
| ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 30 |
| FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 30 |

### 2.3.7 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Calidad y Fichas Técnicas:** Todos los elementos, insumos, herramientas y maquinaria a entregar deberán corresponder a primera calidad y adjuntar sus respectivas fichas técnicas de fabricante en idioma español, así como las certificaciones de calidad aplicables según la naturaleza del bien.
- **Estado y Vencimiento de Insumos Agrícolas:** Las semillas, abonos, fertilizantes, enmiendas y controladores biológicos deberán entregarse en sus empaques originales de fábrica, herméticamente sellados. Se exige que estos insumos cuenten con una fecha de caducidad o vencimiento no inferior a doce (12) meses (o mínimo el 80% de su vida útil) contados a partir de la entrega efectiva. No se aceptarán insumos vencidos, reempacados o próximos a vencer.
- **Garantía Técnica de Fábrica:** La maquinaria, equipos de presión, bombas, compactadoras y herramientas duraderas deberán contar con una garantía técnica de fábrica no menor a doce (12) meses contra defectos de fabricación, ensamble o mal funcionamiento, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

**Tabla 2- LISTADO DE ELEMENTOS A ADQUIRIR:**

| COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | | | |
|---|---|---|---|
| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | CORMOS DE PLÁTANO VARIEDAD HARTÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES SANAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SIN TEJIDO NECROTICO | UNIDAD | 1,200 |
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 80 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 80 |
| 4 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCLA FISICA BALANCE ADECUADO DE FOSFORO Y ADEMAS NITROGENO PARA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO | BULTO X 50 KG | 40 |
| 5 | FERTILIZANTE 46-0-0 ALTO EN NITROGENO PARA DESARROLLO DE TEJIDOS VEGETATIVOS | BULTO X 50 KG | 40 |
| 6 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 |
| 7 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 |
| 8 | FRIJOL PALICERO DE MATA CALIMA | KILOGRAMO | 40 |

**COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 |
| 4 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 |
| 5 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 |
| 6 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 101 |

**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 3 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| 4 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| 5 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| 6 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 50 |
| 7 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| 8 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 |
| 9 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 50 |
| 10 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 50 |
| 11 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 100 |
| 13 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 50 |

**COMPONENTE 4. APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 3 | SEMILLA DE PECES (ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y/O NILOTICA DE 3 GR) | UNIDAD | 10000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | CONCENTRADO INICIO EN HARINA AL 45% PARA PECES | BULTO 40 KG | 10 |
| 5 | CONCENTRADO LEVANTE AL 38% PARA PECES | BULTO 40 KG | 40 |
| **COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 |
| 2 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 |
| 3 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 |
| 4 | FERTILIZANTE 15-15-15 CON CONTENIDO DE NITROGENO FOSFORO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 |
| 5 | FERTILIZANTE 17-6-18-2 MEZCLA FÍSICA BULTO X 50 KG | BULTO 50 KG | 202 |
| 6 | ELEMENTOS MENORES DETALLA CONTENIDO DE BORO-ZINC-COBRE- HIERRO, GRANULADO | BULTO 50 KG | 101 |
| **COMPONENTE 6. APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PANTALON Y CAMISA DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC O POLITILENO DE BAJA DENSIDAD TALLAS MEDIANA Y GRANDES | UNIDAD | 58 |
| 6 | CINTURON O CORREA EN RIATA PARA COCO RECOLECTOR DE CAFÉ | UNIDAD | 116 |
| 7 | COCO RECOLECTOR DE CAFÉ PLASTICO DE CAPACIDAD 10 A 12 KG | UNIDAD | 232 |
| **COMPONENTE 8. SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 2 | NOVILLA PREÑADA F1 GIROLANDO Y/O DE SUS DIFERENTES CRUCES CON APTITUD LECHERA, CON PESO VIVO SUPERIRO A 350 KG Y UBICADA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TERCIO DE GESTACIÓN. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO VETERINARIO QUE INDIQUE EL DIAGNÓSTICO Y EL TERCIO DE GESTACIÓN. | UNIDAD | 1 |
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO (50 KG) | BULTO | 4 |
| 12 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % (50 KG) | BULTO | 4 |
| **COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES.** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 8 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 12*23 CM CON FUELLE (PAQUETE DE 1000 UNIDADES) | PAQUETE | 6 |
| 9 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 5*10 CM CON FUELLE (PAQUETE DE 1000 UNIDADES) | PAQUETE | 6 |
| 10 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCAL FISICA, BALANCE ADECUADO DE FÓSFORO Y ADEMÁS NITRÓGENO PARA LA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO. | BULTO 50 KG | 6 |
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON UNA ALTA PROPORCIÓN DE FÓSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITRÓGENO Y POTASIO. | BULTO 50 KG | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | INSECTICIDA CON COMPONENTE ACTIVO DE BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILIUM LECANNI, BACILLUS THURINGIENSIS, CONTENIDO TOTAL 1X 10 ESPORAS | LIBRA | 6 |
| 13 | CHAPOLA DE ARBOL LOCO | UND | 300 |
| 14 | SEMILLA DE ESPECIE NATIVA GUAYACÁN DE MANIZALES | KILOGRAMO | 1 |
| 15 | SEMILLA FORESTAL DE BALSO | KILOGRAMO | 1 |
| 16 | SEMILLA FORESTAL DE POMORROSO | KILOGRAMO | 2 |
| 17 | SEMILLA FORESTAL DE LAUREL | KILOGRAMO | 3 |
| 18 | PLÁNTULAS DE GUADUA (GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH) PARA PROPAGACIÓN VEGETAL | UNIDAD | 211 |
| **COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA.** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 3 | POSTES DE MADERA (2,0 METROS DE ALTURA X 13 CM DE DIÁMETRO) | UNIDAD | 364 |
| **COMPONENTE 11. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD ESTIMADA** |
| 1 | PRENSA COMPACTADORA DE PLÁSTICO Y CARTÓN (SUMINISTRO, DISPOSICIÓN EN SITIO Y PUESTA EN MARCHA CON SU RESPECTIVA FICHA TÉCNICA Y MANUAL DE OPERACIONES DE COMPACTADORA VERTICAL DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO PARA RESIDUOS APROVECHABLES DE CAPACIDAD APROX. 150 KG/H, MOTOR DE 2HP, DIMENSIONES APROX DE LA PACA 50X60 CM | UNIDAD | 1 |
| 3 | CANECA DE RECICLAJE DE 55 LITROS, TIPO VAIVÉN (CANECA BLANCA PARA RESIDUO APROVECHABLE) | UNIDAD | 60 |
| 4 | CONTENEDOR DE RECOLECCIÓN SELECTIVA CON DISEÑO EN FORMA DE BOTELLA GIGANTE (ALTURA ENTRE 1.80 M Y 2.00 M, DIÁMETRO DE 0.80 M A 1.00 M Y CAPACIDAD ÚTIL DE 500 A 700 LITROS), DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE BOTELLAS Y ENVASES PLÁSTICOS. SU ESTRUCTURA AUTOPORTANTE Y ANTIVUELCO ESTÁ FABRICADA EN TUBO O PERFIL METÁLICO DE CALIBRE MÍNIMO 18 (1.2 MM) REVESTIDO CON CUERPO EN MALLA METÁLICA GALVANIZADA ANTICORROSIVA, APTA PARA INTEMPERIE Y LIBRE DE BORDES CORTANTES. EL EQUIPO DISPONE DE UNA BOCA DE DEPÓSITO CALIBRADA PARA EVITAR EL INGRESO DE RESIDUOS ORDINARIOS, UNA PUERTA DE VACIADO INFERIOR/LATERAL DOTADA DE CERRADURA DE SEGURIDAD, UN CONJUNTO DE CUATRO RODACHINES DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO DOS CON FRENO) PARA TRANSPORTE SEGURO, E IDENTIFICACIÓN GRÁFICA VISIBLE CON MENSAJES ALUSIVOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE. | UNIDAD | 2 |
| 5 | BÁSCULA DE PISO INDUSTRIAL 300KG EN ACERO INOXIDABLE | UNIDAD | 1 |
| **COMPONENTE 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO.** | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 2 | CANASTILLA DE POLITIENO DE ALTA DENSIDAD, CON ESQUINAS REFORZADAS TODA LINEAL (FRUVER) DE 60 X 40 X 13 CM | UNIDAD | 180 |
| 3 | ESTANTE METALICO CON TUBO EN ACERO DE 3CM POR 5CM DE DIAMETRO CON DIMENSIONES DE 1.40 METROS DE ANCHO CON 3 DIVISIONES, Y POR 1.80 METROS DE ALTO DIVIDIDO EN 4 NIVELES | UNIDAD | 15 |
| 4 | KIT PARA LA PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE CAFÉ EN FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL. cada kit estará compuesto por los siguientes elementos: 1 jarra de vertido con cuello de ganso, capacidad de 1,2 litros, fabricada en acero inoxidable o aluminio apto para contacto con alimentos y resistente al agua caliente, con mango termoaislante para su manipulación segura. 1 hervidor eléctrico de agua con control de temperatura: capacidad mínima | KIT | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de 1 litro, recipiente en acero inoxidable o vidrio resistente al calor, apto para contacto con alimentos. temperatura regulable, alimentación de 110–120 v, apagado automático y protección contra funcionamiento sin agua. 1 molino manual de café: cuerpo en acero inoxidable o aluminio; muelas en acero o cerámica, molienda ajustable para métodos de filtrado y capacidad mínima de 20 g por carga. partes en contacto con el café aptas para alimentos. 1 método de filtrado tipo cono de 60°: tamaño 02 o equivalente, compatible con la jarra receptora y los filtros suministrados, fabricado en vidrio resistente al calor, cerámica apto para alimentos y resistente al agua caliente. compatible con los filtros suministrados. incluye soporte cuando lo requiera. 1 jarra receptora - server : capacidad mínima de 600 ml, en vidrio resistente al calor o acero inoxidable apto para alimentos. compatible y estable con el método de filtrado, con asa para manipulación segura y pico vertedor. 1 paquete de cien (100) filtros de papel: 100 unidades, en papel apto para filtración de bebidas calientes, blanqueado o sin blanquear, compatibles con el tamaño y diseño del método suministrado. 1 bandeja para muestras de café: en plástico de alta resistencia o acero inoxidable, apto para contacto con alimentos, lavable, de superficie lisa y capacidad mínima de 100 g de café en grano. 1 termo para servido de café: capacidad de 1,9 litros, cuerpo exterior en acero inoxidable o plástico de alta resistencia, interior en acero inoxidable o ampolla de vidrio aptos para bebidas calientes. con aislamiento térmico, tapa de cierre seguro y sistema de servido. | | |
| 5 | TOSTADORA SEMIINDUSTRIAL DE CAFÉ A GAS: Capacidad nominal de siete (7) kilogramos de café verde por lote, con sistema de tostión mediante tambor rotativo y calentamiento a gas. Alimentación eléctrica de 110–120 V o 220–240 V, según la disponibilidad del sitio de instalación, frecuencia de 60 Hz y potencia eléctrica de referencia de 750 W (1 HP). Estructura metálica resistente y superficies en contacto con el café aptas para alimentos. Incluye tolva de alimentación, sistema de descarga, control y visualización de temperatura, dispositivo para extracción de muestras durante la tostión y sistema de enfriamiento con agitación y extracción de aire. Deberá permitir el control del proceso de tostión y contar con los elementos de seguridad necesarios para su operación. | UNIDAD | 1 |

**SECRETARIA DE EDUCACION**

**COMPONENTE 13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SEMILLA DE ZANAHORIA | KILOGRAMO | 1 |
| 2 | SEMILLA DE ACELGA | KILOGRAMO | 2 |
| 3 | SEMILLA DE LECHUGA | KILOGRAMO | 2 |
| 4 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 2 |

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**COMPONENTE 14. PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 4 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| 5 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 |
| 6 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 |
| 7 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 30 |
| 8 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| 9 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 |
| 10 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 30 |
| 11 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 30 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 30 |
| 14 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 30 |

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Habiéndose efectuado la codificación anterior tal como lo requiere Colombia Compra Eficiente, a continuación, se plasman las cantidades y unidades de medida de cada uno de ellos, haciendo las siguientes aclaraciones generales:

1. La calidad de cada uno de los productos debe ser ALTA.
2. El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la cobertura de los eventos programados por el municipio de acuerdo a las condiciones técnicas y las orientaciones de la supervisión del contrato

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del objeto del contrato es en el Municipio de Cajibío – Cauca.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la entrega de todos los elementos contratados y en general para el cumplimiento del objeto contractual, será hasta el 30 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**1.-** Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas establecidas por El Municipio.
**2.-** Entregar de manera oportuna los bienes objeto de compra en las instalaciones de la administración municipal.
**3.-** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega en las instalaciones que la Administración Municipal Disponga.
**4.-** Entregar los bienes de las características técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de conformidad a la ficha técnica elaborada por la Administración Municipal, además deberá adjuntar la Ficha Técnica, Marca, Modelo, Versión, Aplicaciones, Garantía de cada uno de los elementos a suministrar.
**5.-** Reemplazar a su entero costo los elementos defectuosos, averiados o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del supervisor.
**6.-** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
**7.-** Presentar ante el supervisor del contrato las respectivas facturas y/o cuentas de cobro para su aprobación.
**8.-** Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega con sus respectivos soportes de recibo. Presentar la documentación referente al producto o al desarrollo del "objeto del contrato, requerida en cualquier momento por el supervisor en el término que este establezca.
**9.-** Pagar los impuestos que para el efecto hubiere lugar. Los cuales le serán descontados de los pagos objeto de este contrato.
**10.-** Presentar al supervisor, los recibos de pago del aporte al Sistema de seguridad social de afiliación como independiente, del mes correspondiente al pago. Tramitar la documentación pertinente con el propósito de efectuar el pago del contrato.
**11.-** Efectuar la instalación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de los elementos adquiridos que por su naturaleza requieran del conocimiento técnico u operativo.
**12.-** Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
**13.-** Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
**14.-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de

dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
**15.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
**16.-** Entregar al supervisor del contrato informe denote la ejecución física y el avance en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
**17.-**Asumir la totalidad de los costos de transporte, fletes, seguros y maniobras de cargue y descargue hasta los sitios, veredas, viveros o puntos de acopio que determine la supervisión del contrato dentro del Municipio de Cajibío.
**18.-** Las demás inherentes al objeto contractual.

**2.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1.- Efectuar el pago estipulado en el contrato.
2.- Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3.- Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
4.- El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.
5.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**2.8 SUPERVISIÓN.**

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de los titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico; la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; y la Secretaría de Gobierno, Tránsito, Transporte y Participación Comunitaria, o quienes hagan sus veces, conforme a la designación correspondiente. Cada supervisor verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales respecto de los componentes, bienes y recursos a cargo de su dependencia, incluyendo cantidades, especificaciones técnicas, entregas y soportes de ejecución. Las dependencias coordinarán la consolidación de la información necesaria para el seguimiento integral del contrato.

Los supervisores ejercerán sus funciones y asumirán las responsabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, las demás normas aplicables y el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la Alcaldía Municipal.

**2.9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Tipología del contrato – Contrato de compraventa.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Cajibío – Cauca, para lo cual a partir del 19 de octubre de 2021 en caso de que el municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia de lo anterior, es preciso indicar que el municipio de Cajibío en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, Ha dividido la gestión de compra de necesidades de la administración; la primera gestión corresponde a compra a través de TVEC en aplicación del Acuerdo Marco de precios para Compra de elementos de ferretería, materiales de construcción entre otros y; una segunda compra a través del presente proceso donde los bienes y servicios a

adquirir en el presente proceso no cuentan con acuerdo marco de precios como se muestra a continuación.

| NOMBRE LITERAL DEL ACUERDO / INSTRUMENTO | NÚMERO DEL ACUERDO / INSTRUMENTO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|---|
| AMP/SDA para el Suministro de Materia Prima de Dotación de Intendencia | CCE-SNG-AMP-013-2026 | 10/06/2026 | 10/06/2028 |
| AMP CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR Y BÁSICA MEDIA II | CCE-SNG-AMP-012-2026 | 22/05/2026 | 22/05/2028 |
| Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V | Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de Nube Pública V | 05/03/2026 | 05/03/2028 |
| Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III | CCE-SNG-AMP-009-2025 | 11/02/2026 | 11/02/2028 |
| AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III | CCE-SNG-AMP-010-2026 | 09/03/2026 | 09/03/2028 |
| Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes. | Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes. | 04/05/2026 | 04/05/2028 |
| Instrumento de Agregación de Demanda/Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la contratación de Servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales por parte de las Entidades a través de MIPYME y Actores de la Economía Popular | Instrumento de Agregación de Demanda/Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la contratación de Servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales por parte de las Entidades a través de MIPYME y Actores de la Economía Popular | 26/12/2025 | 31/12/2027 |
| IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME. | IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME. | 05/12/2025 | 31/12/2027 |
| Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias | CCE-197-AMP-2021 | 01/09/2021 | 01/12/2026 |
| IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III | CCE-SNG-IAD-004-2024 | 30/12/2024 | 29/12/2026 |
| ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V | CCE-SNG-AMP-008-2025 | 08/07/2025 | 08/07/2027 |
| AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega. | CCENEG-083-01-2024 | 19/06/2025 | 19/06/2027 |
| AMP Material de Intendencia III | CCE-SNG-AMP-007-2025 | 16/05/2025 | 16/05/2027 |
| Acuerdo Marco de Servicios de BPO III | proceso CCENEG-079-01-2024 | 11/02/2025 | 11/02/2027 |
| INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A LA ECONOMÍA POPULAR – SERVICIOS GENERALES | INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A LA ECONOMÍA POPULAR – SERVICIOS GENERALES | 04/12/2024 | 04/12/2026 |
| Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV | CCE-SNG-AMP-003-2024 | 23/12/2024 | 23/12/2026 |
| IAD/SDA de Software por Catálogo II | CCE-SNG-IAD-002-2024 | 22/11/2024 | 21/11/2027 |
| INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA- PARA COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS BÁSICOS DE ASEO USO PERSONAL PROVISTOS POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR | INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA- PARA COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS BÁSICOS DE ASEO USO PERSONAL PROVISTOS POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR | 21/10/2024 | 31/12/2027 |

| NOMBRE LITERAL DEL ACUERDO / INSTRUMENTO | NÚMERO DEL ACUERDO / INSTRUMENTO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|---|
| Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión | Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión | 02/07/2024 | 31/12/2027 |
| Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado | CCE-SNG-AMP-006-2025 | 30/05/2025 | 30/05/2027 |
| Dotaciones Escolares III | CCE-SNG-AMP-001-2024 | 16/07/2024 | 16/07/2027 |
| Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial | CCE-361-AMP-2023 | 28/12/2023 | 10/06/2027 |
| IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación | CCE-205-2023 | 17/07/2023 | 17/12/2026 |
| Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II | CCE-144-2023 | 03/04/2023 | 02/12/2026 |
| IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV | CCE-115-2023 | 14/03/2023 | 14/12/2026 |
| Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III | CCE-326-AMP-2022 (a confirmar: código cortado en captura) | 03/03/2023 | 03/12/2026 |
| Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV | CCE-308-AMP-2022 | 30/12/2022 | 28/02/2027 |
| Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola | CCE-215-AMP-2021 | 14/12/2022 | 14/12/2026 |
| IAD Servicios Financieros III | CCE-243-IAD-2022 | 05/10/2022 | 05/04/2027 |
| Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería | CCE-255-AMP-2021 | 30/03/2022 | 30/11/2026 |
| Vehículos III | CCE-163-III-AMP-2020 | 27/07/2020 | 27/11/2026 |
| Grandes Almacenes | No aplica — catálogo de Grandes Almacenes | 01/03/2020 | Sin fecha de terminación publicada |

### 3.2 No existencia de un Acuerdo Marco de precios

La circular CCE-Circular 004 -2021 señala que en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tal.es bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
En virtud de lo anterior, el municipio de Cajibío elevará la petición correspondiente a la Agencia Nacional de Contratación Pública para lo pertinente.

Ahora bien, señala la circular en cuestión que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, razón por la cual la entidad estatal se encontrará habilitada para en el entretanto adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, **empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia**, según corresponda.

Así las cosas, la entidad surtirá la convocatoria pública a través de la modalidad de selección abreviada mecanismo de Subasta inversa, soportado en las siguientes normas

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía

Conforme a lo indicado en el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de subasta inversa

(presencial o electrónica) es la que debe implementarse en la entidad cuando se trate de adquirir bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes se adquirirán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Tal y como consta en la ficha técnica de los bienes a adquirir, se trata de las mismas características, por lo que pueden ser ofrecidos de manera indistinta a la entidad. Por tanto, la única consideración para la selección del oferente será el menor valor ofertado.

La subasta inversa se adelantará presencialmente, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

**Análisis sobre el escenario de Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil:**

El Municipio de Cajibío ingresó a la página de la bolsa mercantil de productos https://www.bolsamercantil.com.co/Productos/MercadodeComprasP%C3%BAblicas/EntidadesCompradorasActuales.aspx encontrando los procesos que se señalan a continuación y sobre los cuales guarda directa relación la contratación que pretende realizar; hallando los siguientes procesos de contratación:

Negociación Insumos:

- Ficha Técnica de Negociación
  - https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=85944_FTN%20Plantulas%20y%20Herramientas%20CORTOLIMA%20DEFINITIVA%20170321%20V2.pdf
- Ficha Técnica de Producto
  - https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=85944_DCE%20Plantulas%20y%20Herramientas%20DEFINITIVA.pdf

Negociación de ferretería:

- https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=85241_FTN%20DEFINITIVA%20-%20REVISI%c3%93N%20UNIDAD%20ESTRUCTURACI%c3%93N%20-%20CORAGRO%20VALORES%20-%2010%20OCTUBRE%202019.pdf

Frente a los procesos relacionados con inmediata antelación, se pudo notar que no todos los ítems que requiere el Municipio de Cajibío han sido proveídos en su totalidad por la Bolsa Mercantil de Productos de Colombia - BMC, por lo que el municipio una vez revisado y tomado productos del catálogo de acuerdo marco, requiere otros ítems como insumos agropecuarios, animales, material vegetal, maquinaria, equipos y herramientas importantes para los trece (13) componentes que requiere el presente estudio.

De otro lado se pudo evidenciar también que en cuanto a los plazos de entrega de los productos que se han adquirido a través de la BMC, se has establecido plazos mínimos de 30 días calendario, esto para procesos cuyo presupuesto es inferior a los 400 millones de pesos, lo que podría inferir que, para el caso en cuestión, que la compra tendría un inviable plazo de ejecución.

Así mismo, se pudo constatar, en relación a los plazos que dura el trámite precontractual a través de la BMC, que este mínimo tarda 25 días hábiles.

Finalmente, se verificó también que la BMC cobra costos asociados al proceso de selección del comisionista, que incluye los costos asociados a la selección, como lo son los gastos administrativos; el valor de la remuneración a comisionistas de Bolsa; y el valor de las eventuales garantías adicionales a las establecidas por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. a .1.2.3.1.19. entre otras, para evitar la generación de daños patrimoniales al Estado.

Es preciso indicar que el valor por concepto de costos de comisión oscila aproximadamente entre el 1% y 3% del valor del presupuesto oficial.

**CONCLUSIÓN:**

Teniendo en cuenta todo el análisis anterior en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Productos, se puede concluir que la adquisición a través de este mecanismo no resulta más ventajosa para el municipio, toda vez que se ocasionan costos indirectos que la entidad considera innecesarios por cuanto existe un pago que debe efectuarse a cargo de la entidad territorial, como lo es el valor del contrato de comisión, garantías liquidas, tarifas administrativas, compensaciones y liquidaciones, lo que para el municipio no resulta favorable, además de otros factores, como lo es el tiempo de entrega de mínimo 10 días calendario, entre otros factores ya expuestos.

Así las cosas, la entidad surtirá la convocatoria pública a través de la modalidad de selección abreviada mecanismo de Subasta inversa, soportado en las siguientes normas:

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía

Conforme a lo indicado en el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de subasta inversa (presencial o electrónica) es la que debe implementarse en la entidad cuando se trate de adquirir bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes se adquirirán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Tal y como consta en la ficha técnica de los bienes a adquirir, se trata de las mismas características, por lo que pueden ser ofrecidos de manera indistinta a la entidad. Por tanto, la única consideración para la selección del oferente será el menor valor ofertado.

La subasta inversa se adelantará presencialmente, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

### 4.1 ASPECTOS GENERALES Y COMERCIALES

**ASPECTOS GENERALES:** Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
2. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
3. **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
4. **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector SECUNDARIO.

**ASPECTOS ECONÓMICOS:**

El sector agropecuario consiste fundamentalmente en la producción de café caña de azúcar, maíz, arroz, cacao, trigo cebada, oleaginosas, banano, papa, flores, ganadería, porcicultura, industria avícola, entre otros.

La importancia que se le da a este sector reside en que se trata de un mercado de productos primarios básicos para la economía nacional. Para el primer trimestre del año 2019, el sector tuvo una variación en el PIB con respecto al primer trimestre del 2019 de -0.8%.23 Dicho mercado ocupa al 18 % de la población trabajadora.

Teniéndose en cuenta la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) llevada a cabo por la CCI en el año 2018, la cual tiene como base fundamental los datos obtenidos en las mediciones directas de terreno y las entrevistas realizadas a los productores rurales, a continuación, se presenta la situación aproximada del sector agropecuario en nuestro país:

De las 51.076.144 de hectáreas destinadas a las actividades agropecuarias en nuestro país, el 77% está destinado al sector pecuario, mientras que el 7 % se destina a la actividad agrícola.25 Estos se dan como consecuencia, de la tendencia histórica del aumento de tierra destinada a la ganadería en perjuicio de la tierra destinada a la agricultura.

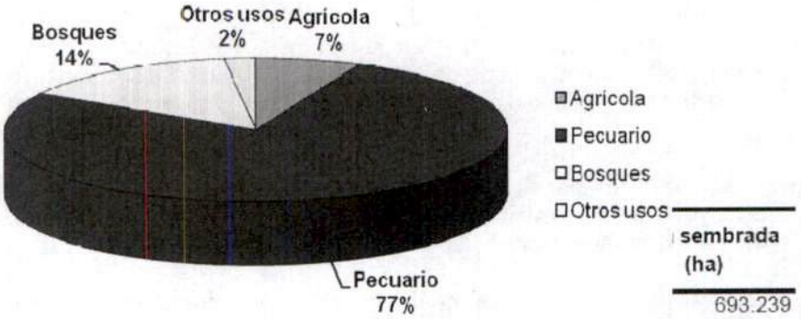


| | | | sembrada (ha) |
|---|---|---|---|
| | | | 693.239 |
| Maíz total | 492.039 | Plátano | 370.986 |
| Yuca | 160.762 | Palma de aceite | 322.781 |
| Papa total | 122.640 | Caña de azúcar | 223.307 |
| Hortalizas | 122.953 | Caña panelera | 204.407 |
| Fríjol | 94.786 | Cacao | 96.147 |
| Algodón | 46.308 | Banano | 37.867 |
| Sorgo | 42.525 | Mango | 8.849 |
| Soya | 23.744 | Naranja | 40.329 |
| Trigo | 21.564 | Otros cítricos | 20.876 |
| Tabaco | 8.821 | Otros frutales | 123.351 |
| Cebada | 5.793 | Otros permanentes | 33.776 |
| **Total** | **1.635.799** | **Total** | **2.175.914** |

Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria 2023 y Registro Administrativo. CCI- MADR

En cuanto a la actividad agrícola, el 57% del territorio se destina a cultivos permanentes y el 43% se destina a cultivos transitorios. Se entiende por cultivos permanentes aquellos que tienen un periodo vegetativo mayor a 5 años, y por cultivos transitorios aquellos que tienen un periodo vegetativo máximo de 9 meses. Esta transición se debe a las mayores ventajas corporativas, económicas y competitivas que pueden tener los cultivos permanentes tales como la palma o la caña de azúcar. En cuanto a los cultivos transitorios estos se especializan más en productos destinados al consumo humano que a la industria. Lo mismo sucede con los cultivos permanentes, en los cuales el café y el banano tienen la presencia más relevante. Del total de las tierras dedicadas a los cultivos permanentes, el 32% está destinado a la siembre de café.

La siguiente es una tabla donde se señala el área sembrada para cultivos tanto transitorios como permanentes con relación a los productos agrícolas más importantes:

*Fuente: Encuesta nacional Agropecuaria 2024 y Registro Administrativo. CCI- MADR*
La Federación Nacional de Avicultores de Colombia, la cual fue creada mediante resolución 431 de 1983 y tiene a su cargo como función promover el desarrollo de la industria avícola

colombiana, representar y defender sus intereses. Esta Federación tiene una conformación especial, en la cual participan empresas, cámaras sectoriales, comités, seccionales. La actividad avícola se ha considerado como un complejo agroindustrial que comprende la producción agrícola de maíz, grano de soya, alimentos balanceados y la industria avícola de carne y huevos. Esta cadena es interdependiente entre sí.

La producción de carne de pollo es la de mayor importancia seguida por la producción de huevos para el consumo humano.

La Superintendencia de Industria y Comercio ha conocido de un par de casos en las que se analiza la existencia de acuerdos con el fin de abstenerse en la producción o integraciones verticales y horizontales.

**4.2 ANÁLISIS LEGAL**

**4.2.1. En cuanto al proceso de contratación:**

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación contenidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a una subasta inversa:

De acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto contractual es procedente realizar una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de conformidad con el Decreto Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas Reglamentarias de la materia.

**4.3 ASPECTO TÉCNICO**

Debe entenderse que los aspectos técnicos contenidos en el presente estudio previo, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación del oferente y consecuentemente, están diseñados para mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

**Cambios tecnológicos:** No existen cambios tecnológicos que puedan afectar el suministro de elementos que se pretenden adquirir.

**Amplitud de la oferta de características de los productos**: en el mercado departamental se encuentran los productos necesarios para prestar los servicios.

**Especificaciones de calidad, la calidad de los equipos solicitados:** conforme a las especificaciones técnicas son cumplidos por los existentes en el mercado local, por cuanto es servicio de baja complejidad.

**Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.):** por el tipo de compraventa no requiere de condiciones especiales de entrega, únicamente las establecidas en las obligaciones contractuales.

**4.4 ASPECTO REGULATORIO:** El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como SELECCIÓN ABREVIADA – MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

## 4.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la adquisición de materiales de ferretería, equipos agropecuarios, especies menores e insumos agropecuarios de campo requeridos por la Alcaldía Municipal de Cajibío, conforme a la experiencia en anteriores procesos de selección, se tiene que, en la ciudad de Popayán, normalmente se cuenta con la oferta de comerciantes, personas naturales o jurídicas, que se encargan de la venta de estos bienes a pequeña, mediana y grande escala.

De acuerdo con el análisis del sector, realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar los insumos requeridos, por muestreo elaborado respecto a las contrataciones anteriores adelantadas por la Alcaldía Municipal de Cajibío, se identificó un grupo de posibles oferentes, que se encuentran debidamente inscritos ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Popayán, sin dejar de reconocer que existen otros proveedores, que pueden brindar los citados insumos de quienes se tiene conocimiento, por su participación en procesos adelantados por otras entidades públicas, teniendo como fuente el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

La Alcaldía Municipal de Cajibío adelantó las respectivas cotizaciones a posibles proveedores de la región, obteniendo como resultado tres cotizaciones, pero evidenciándose que existen múltiples proponentes, así:

- DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SAS- (Popayán)
- VETERINARIA EL ESTABLO – (Santander de Quilichao)
- AGRO DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO CARRERA 6 N.5N -42 (Popayán)
- LA ESPERANZA AGROPECUARIA (Santander de Quilichao)
- MULTIAGRO LTDA (Popayán)
- COSURTIAGRO LTDA (Popayán)
- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL CAMPESINO (Piendamó)
- DISTRICOMER JM (Popayán)
- DISAGRUP (Morales – Piendamo-Popayan)
- DEICY BRAVO JOJOA(Popayan)
- FERROESTACION (Popayan)

De algunos de los anteriores establecimientos de comercio, se cuenta cotizaciones que sirvieron de referencia para verificar las condiciones de mercado y determinar valores unitarios y totales, los cuales sirvieron como insumo para determinar el valor del Proyecto, que hoy se pretende contratar. Como se puede observar, se cuenta con una amplia concurrencia en el mercado, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o comerciantes, que, dentro de las actividades principales o secundarias de sus establecimientos de comercio, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio

## 4.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio como persona natural y/o Jurídica autorizada para ejercer todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto debe aportarse el certificado de Cámara de Comercio y allegar permiso de uso de suelos vigente a la vigencia 2026 que le permita desarrollar el objeto del presente proceso de selección

## 4.7 ANÁLISIS FINANCIERO.

### 4.7.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos para el proceso en curso, corresponden a un estudio responsable efectuado por la entidad, a través de la Secretaria de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 "Del Principio de Responsabilidad", su determinación se ha basado en consideraciones previas ajustadas a la realidad del mercado a nivel regional y nacional, ofreciendo siempre condiciones de confianza y seguridad para El Municipio.

Los índices financieros y de capacidad organizacional se obtuvieron como conclusión de un análisis surtido por la secretaria de desarrollo agropecuario, ambiental y económico, el cual tuvo en cuenta diferentes aspectos, tales como plazo, y además los índices financieros establecidos por otros municipios del Departamento en procesos de similares características. Para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra de siete procesos del Secop cuya actividad se encamina a desarrollar

el objeto contractual que se busca, con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos en la Selección Abreviada a través de subasta inversa prevista.
Los procesos contractuales verificados fueron los siguientes:

| No. | NOMBRE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICION DE SEMOVIENTES BOVINOS Y EQUINOS, DROGA VETERINARIA, HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS A TODO COSTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA GANADERIA COMUNITARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN JUANITO, EL CONSEJO Y SALADILLO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE. | MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 2.83 | 0.46 | 4.08 | 0.1 | 0.06 | Detalle del proceso: OCAS-SPM-SASIP-001-2024 |
| 2 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE UMATA 2018 GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL MUNICPIO DE POPAYAN". | MUNICIPIO POPAYAN | 1 | 0.7 | 1 | 0 | 0 | Detalle del proceso: 275-2018 |
| 3 | COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, ANIMALES VIVOS, MATERIAL VEGETAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, DEL MUNICIPIO DE SOTARA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202500000040686, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDA | MUNICIPIO DE Sotará | 5 | 0.1 | 20 | 0.4 | 0.45 | Detalle del proceso: SASIP-007-2025 |
| 4 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE ALMAGUER A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA: GRUPO 1) INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS PARA GRUPOS ORGANIZADOS, PARA GRUPOS JÓVENES y PARA MUJERES; ESPECIES MENORES PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA APOYAR CADENAS PRODUCTIVAS PANELERAS EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER. GRUPO 2) MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A CALAMIDADES, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA. | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 1.8 | 0.5 | 3 | 0.03 | 0.02 | Detalle del proceso: S.A.S.I -20-2021 |
| 5 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PLANTULAS, ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y SEMOVIENTES PORCÍCOLAS DE CRÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DIRIGIDOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN | MUNICIPIO DEL PEÑON | 4.5 | 0.45 | 15 | 0.07 | 0.05 | Detalle del proceso: SASI-005-2025 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Adquisición a título de compraventa de especies menores, bovinos, semillas, equipos e insumos agropecuarios, con destino a los productores organizados de las Comunidades del Resguardo Indígena Páez de Corinto | MUNICIPIO DE CORINTO | 5 | 0.1 | 20 | 0.23 | 0.2 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495323 |
| 7 | ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL Y DESASTRES NATURALES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA. | MUNICIPIO DE SILVIA | 2.88 | 0.326 | 4.88 | 0.23 | 0.18 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230808 |
| 8 | ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS AGROPECUARIOS, AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA LA POBLACIÓN VULNERBALE (ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD), EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 2 | 0.55 | 8.5 | 0.22 | 0.15 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5261773&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es |
| 9 | ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES TIPO BOVINO (NOVILLAS DE CRÍA) E INSUMOS PECUARIOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO GANADEO, ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LAS FAMILIAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS SAN JUANITO, MACUCUANA Y SALADILLO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. | MUNICIPIO DE OROCUE | 2.8 | 0.43 | 4.33 | 0.05 | 0.05 | Detalle del proceso: OCAS-SPM-SASIP-001-2026 |
| 10 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SEMILLAS, ANIMALES VIVOS, HERRAMIENTAS, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, MINERO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA EN LA VIGENCIA 2024, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROYECTADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR AMOR A EL TAMBO", PERIODO 20242027 | MUNICIPIO DE EL TAMBO | 10.5 | 2.62 | 120.37 | 0.75 | 0.4 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502503 |
| 11 | SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL A MUJERES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI-CAUCA VIGENCIA FISCAL 2024. BPIN 2024198090017. | MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 12.14 | 0.34 | 26.69 | 0.22 | 0.2 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-501586 |
| 12 | FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | RISARALDA - SA-SASI-22-2026 | 5.1 | 0.31 | 9.21 | 0.14 | 0.09 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| 13 | ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y JÓVENES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA S SAG-SASI-005-2026 | 1.5 | 0.65 | 2 | 0.1 | 0.05 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA AGRICOLA, ANIMALES VIVOS, MATERIAL VEGETAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN LA VIGENCIA 2023, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROYECTADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL FUTURO ES EL CAMPO", PERIODO 2020-2023 | MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 2.03 | 0.1 | 130.83 | 0.2 | 0.1 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495618 |
| 15 | COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIO, ANIMALES VIVOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DESTINADOS A MEJORAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS, CAMPESINAS Y AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA-CAUCA | MUNICIPIO DE MIRANDA | 6 | 0.05 | 92 | 0.3 | 0.05 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491611 |

Por lo anterior, y resaltando que se requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos y la debida durabilidad de los bienes de acuerdo al consumo del municipio.

**Índice de Liquidez:** indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo.

**Nivel de endeudamiento:** entendido el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total;

**Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional /gastos de intereses**, El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

**Rentabilidad sobre patrimonio =** entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas.

**Rentabilidad sobre activos =** es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad; y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total.

Es asi como con el propósito de evaluar la capacidad financiera de los potenciales proponentes y garantizar una selección objetiva acorde con la normatividad vigente en materia de contratación pública, la Entidad adelantó un análisis individualizado de indicador por indicador sobre la muestra representativa del sector ($n = 15$).

Para cada una de las variables evaluadas —*Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Índice de Liquidez, Rentabilidad sobre Activos (ROA) y Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)*— se aplicaron herramientas de estadística descriptiva, examinando las medidas de tendencia central (media aritmética, media acotada, media geométrica, mediana y moda), la distribución por intervalos de clase y el impacto de posibles valores atípicos. Este ejercicio permitió determinar el comportamiento real del mercado y fijar requisitos proporcionales, razonables y no restrictivos de la pluralidad de oferentes.

Es por esto que, a continuación, se presenta el detalle del procesamiento estadístico y los índices para cada indicador financiero adoptado:

## INDICE DE LIQUIDEZ

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | INDICE DE LIQUID |
|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 2.83 |
| 2 | MUNICIPIO POPAYAN | 1 |
| 3 | MUNICIPIO DE Sotará | 5 |
| 4 | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 1.8 |
| 5 | MUNICIPIO DEL PEÑON | 4.5 |
| 6 | MUNICIPIO DE CORINTO | 5 |
| 7 | MUNICIPIO DE SILVIA | 2.88 |
| 8 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 2 |
| 9 | MUNICIPIO DE OROCUE | 2.8 |
| 10 | MUNICIPIO DE EL TAMBO | 10.5 |
| 11 | MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 12.14 |
| 12 | RISARALDA - SA-SASI-22-2026 | 5.1 |
| 13 | DEPARTAMENTO DE | 1.5 |
| 14 | MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 2.03 |
| 15 | MUNICIPIO DE MIRANDA | 6 |

| *PARÁMETROS DE CALCULO* | |
|---|---|
| Datos | 15 |
| Valor Máximo | 12.14 |
| Valor Mínimo | 1 |
| Rango | 11.14 |
| Número de datos | 15 |
| Número de intervalos | 4.79 |
| # de intervalos | 5 |
| Tamaño del intervalo | 2.228 |
| % media acotada | 15% |
| Media acotada | 4.00 |
| Moda | 5.00 |
| mediana | 2.88 |
| Desviación estándar | 3.23 |
| Error típico | 0.83 |
| Media aritmética | 4.34 |
| Media Geometrica | 3.44 |

| *INTERVALOS DE CLASE* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # de clases | Intervalos | | Frecuencia | Limite Inferior | Limite superior | Marca de Clase |
| 1 | 1.000 | 3.228 | 8 | 1.00 | 3.23 | 2.11 |
| 2 | 3.228 | 5.456 | 4 | 3.23 | 5.46 | 4.34 |
| 3 | 5.456 | 7.684 | 1 | 5.46 | 7.68 | 6.57 |
| 4 | 7.684 | 9.912 | 0 | 7.68 | 9.91 | 8.80 |
| 5 | 9.912 | 12.140 | 2 | 9.91 | 12.14 | 11.03 |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | El análisis estadístico de la muestra (n = 15) ubica la media acotada en 4 y la media aritmética en 4,34, reflejando una sólida capacidad de respuesta del sector frente a sus pasivos corrientes. Considerando que a MAYOR índice de liquidez corresponde una MAYOR garantía de cumplimiento y MENOR riesgo financiero para la Entidad, se toma dicho promedio como estándar de exigencia. En consecuencia, atendiendo a la cuantía, naturaleza, forma de pago y riesgos previsibles del contrato, se establece como requisito de capacidad financiera un Índice de Liquidez **mayor o igual a 4** |

## NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | INDICE DE ENDEUDAMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 0.46 |
| 2 | MUNICIPIO POPAYAN | 0.7 |
| 3 | MUNICIPIO DE Sotará | 0.1 |
| 4 | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 0.5 |
| 5 | MUNICIPIO DEL PEÑON | 0.45 |
| 6 | MUNICIPIO DE CORINTO | 0.1 |
| 7 | MUNICIPIO DE SILVIA | 0.326 |
| 8 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 0.55 |
| 9 | MUNICIPIO DE OROCUE | 0.43 |
| 10 | MUNICIPIO DE EL TAMBO | 2.62 |
| 11 | MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 0.34 |
| 12 | Gobernacion risaralda | 0.31 |
| 13 | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAS SAG- | 0.65 |
| 14 | MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 0.1 |
| 15 | MUNICIPIO DE MIRANDA | 0.05 |

| *PARÁMETROS DE CALCULO* | |
|---|---|
| Datos | 15 |
| Valor Máximo | 2.62 |
| Valor Mínimo | 0.05 |
| Rango | 2.57 |
| Número de datos | 15 |
| Número de intervalos | 4.79 |
| # de intervalos | 5 |
| Tamaño del intervalo | 0.514 |
| % media acotada | 15% |
| Media acotada | 0.39 |
| Moda | 0.10 |
| mediana | 0.43 |
| Desviación estándar | 0.62 |
| Error típico | 0.16 |
| MEDIA ARITMETICA | 0.51 |
| MEDIA GEOMETRICA | 0.33 |

| *INTERVALOS DE CLASE* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # de clases | Intervalos | | Frecuencia | Limite Inferior | Limite superior | Marca de Clase |
| 1 | 0.050 | 0.564 | 12 | 0.05 | 0.56 | 0.31 |
| 2 | 0.564 | 1.078 | 2 | 0.56 | 1.08 | 0.82 |
| 3 | 1.078 | 1.592 | 0 | 1.08 | 1.59 | 1.34 |
| 4 | 1.592 | 2.106 | 0 | 1.59 | 2.11 | 1.85 |
| 5 | 2.106 | 2.620 | 1 | 2.11 | 2.62 | 2.36 |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | El análisis estadístico de la muestra (n = 15) presenta una mediana de 0.44 y una moda de 0.10 evidenciando que el 80% de los datos registrados (12 de 15) reportan un índice de endeudamiento inferior a 0.60. Ahora bien La media aritmética de 0.51 se encuentra levemente influenciada por valores atípicos superiores; sin embargo, refleja una adecuada y representativa proporción de activos financiados con recursos propios frente a pasivos exigibles. Considerando que a menor valor del índice de endeudamiento corresponde un menor riesgo financiero para la entidad, y atendiendo a la cuantía, naturaleza, forma de pago y riesgos previsibles del contrato, se establece como requisito de capacidad financiera un Índice de Endeudamiento **menor o igual a 0,50** |

## RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | Razón de cobertura de interés |
|---|---|
| MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 4.08 |
| MUNICIPIO POPAYAN | 1 |
| MUNICIPIO DE Sotará | 20 |
| MUNICIPIO DE ALMAGUER | 3 |
| MUNICIPIO DEL PEÑON | 15 |
| MUNICIPIO DE CORINTO | 20 |
| MUNICIPIO DE SILVIA | 4.88 |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 8.5 |
| MUNICIPIO DE OROCUE | 4.33 |
| MUNICIPIO DE EL TAMBO | 120.37 |
| MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 26.69 |
| RISARALDA - SA-SASI-22-2026 | 9.21 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAS SAG-SASI-005-2026 | 2 |
| MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 130.83 |
| MUNICIPIO DE MIRANDA | 92 |

| *PARÁMETROS DE CALCULO* | |
|---|---|
| Datos | 15 |
| Valor Máximo | 130.83 |
| Valor Mínimo | 1 |
| Rango | 129.83 |
| Número de datos | 15 |
| Número de intervalos | 4.79 |
| # de intervalos | 5 |
| Tamaño del intervalo | 25.97 |
| % media acotada | 5% |
| Media acotada | 30.79 |
| Moda | 20.00 |
| mediana | 9.21 |
| Desviación estándar | 44.57 |
| Error típico | 11.51 |
| MEDIA GEOMETRICA | 11.61 |
| MEDIA ARITMETICA | 30.79 |

| *INTERVALOS DE CLASE* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # de clases | Intervalos | | Frecuencia | Limite Inferior | Limite superior | Marca de Clase |
| 1 | 1.00 | 26.97 | 12 | 1.00 | 26.97 | 13.98 |
| 2 | 26.97 | 52.93 | 0 | 26.97 | 52.93 | 39.95 |
| 3 | 52.93 | 78.90 | 0 | 52.93 | 78.90 | 65.92 |
| 4 | 78.90 | 104.86 | 1 | 78.90 | 104.86 | 91.88 |
| 5 | 104.86 | 130.83 | 2 | 104.86 | 130.83 | 117.85 |

| | |
|---|---|
| CONCLUSIÓN: | El análisis estadístico de la muestra (n = 15) arroja una media aritmética de 30,79, con un rango que refleja el comportamiento de solvencia de las entidades evaluadas. Al tratarse de la Razón de Cobertura de Intereses un indicador financiero donde a MAYOR valor corresponde una MENOR probabilidad de riesgo y una mayor capacidad de respuesta operacional, la Entidad adopta la media aritmética 30,79 como el parámetro de exigencia del sector. Dicha medida permite garantizar que los oferentes habilitados cuenten con una solidez financiera óptima y un margen holgado para responder por sus obligaciones operacionales durante la ejecución del contrato. En consecuencia, y atendiendo a la cuantía, naturaleza, forma de pago y riesgos previsibles del proceso, se fija como requisito de capacidad financiera una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual al valor entero (RCI >= 30)<br>Asimismo, se considerará VÁLIDO el indicador consignado como "Indeterminado" (o cero gastos financieros), por reflejar la ausencia de obligaciones financieras por intereses y un riesgo nulo por este concepto. |

## RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO |
|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 0.1 |
| 2 | MUNICIPIO POPAYAN | 0 |
| 3 | MUNICIPIO DE Sotará | 0.4 |
| 4 | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 0.03 |
| 5 | MUNICIPIO DEL PEÑON | 0.07 |
| 6 | MUNICIPIO DE CORINTO | 0.23 |
| 7 | MUNICIPIO DE SILVIA | 0.23 |
| 8 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 0.22 |
| 9 | MUNICIPIO DE OROCUE | 0.05 |
| 10 | MUNICIPIO DE EL TAMBO | 0.75 |
| 11 | MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 0.22 |
| 12 | RISARALDA - SA-SASI-22-2026 | 0.14 |
| 13 | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAS SAG-SASI-005-2026 | 0.1 |
| 14 | MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 0.2 |
| 15 | MUNICIPIO DE MIRANDA | 0.3 |

| *PARÁMETROS DE CALCULO* | |
|---|---|
| Datos | 15 |
| Valor Máximo | 0.75 |
| Valor Mínimo | 0.00 |
| Rango | 0.75 |
| Número de datos | 15 |
| Número de intervalos | 4.79 |
| # de intervalos | 5 |
| Tamaño del intervalo | 0.150 |
| % media acotada | 15% |
| Media acotada | 0.18 |
| Moda | 0.10 |
| mediana | 0.20 |
| Desviación estándar | 0.19 |
| Error típico | 0.05 |
| Media Aritmetica | 0.20 |
| MEDIA GEOMETRICA | 0.16 |

| *INTERVALOS DE CLASE* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # de clases | Intervalos | | Frecuencia | Limite Inferior | Limite superior | Marca de Clase |
| 1 | 0.000 | 0.150 | 7 | 0.000 | 0.150 | 0.075 |
| 2 | 0.150 | 0.300 | 6 | 0.150 | 0.300 | 0.225 |
| 3 | 0.300 | 0.450 | 1 | 0.300 | 0.450 | 0.375 |
| 4 | 0.450 | 0.600 | 0 | 0.450 | 0.600 | 0.525 |
| 5 | 0.600 | 0.750 | 1 | 0.600 | 0.750 | 0.675 |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSION** | El análisis estadístico de la muestra (n = 15) ubica la mediana y la media aritmética en 0.20, con una media geométrica de 0.16 y una moda de 0.10. Se adopta la media geométrica 0.16 como el parámetro de referencia más representativo debido a que, al evaluar tasas de rendimiento sobre el capital, esta medida controla objetivamente la dispersión ocasionada por valores atípicos superiores (como el registro de 0.75), reflejando la capacidad media real de rentabilidad patrimonial del sector. En consecuencia, considerando que a MAYOR valor del indicador corresponde una mayor solidez, eficiencia en la gestión del capital y menor riesgo financiero para la Entidad, y atendiendo a la cuantía, naturaleza, forma de pago y riesgos previsibles del contrato, se establece como requisito de capacidad financiera una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor o igual a 0.16 |

## RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO OROCUE CASANARE | 0.06 |
| 2 | MUNICIPIO POPAYAN | 0 |
| 3 | MUNICIPIO DE Sotará | 0.45 |
| 4 | MUNICIPIO DE ALMAGUER | 0.02 |
| 5 | MUNICIPIO DEL PEÑON | 0.05 |
| 6 | MUNICIPIO DE CORINTO | 0.2 |
| 7 | MUNICIPIO DE SILVIA | 0.18 |
| 8 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | 0.15 |
| 9 | MUNICIPIO DE OROCUE | 0.05 |
| 10 | MUNICIPIO DE EL TAMBO | 0.4 |
| 11 | MUNICIPIO DE TIMBIQUI | 0.2 |
| 12 | RISARALDA - SA-SASI-22-2026 | 0.09 |
| 13 | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAS SAG-SASI-005-2026 | 0.05 |
| 14 | MUNICIPIO DE CAJIBIO - SASI-007-023 | 0.1 |
| 15 | MUNICIPIO DE MIRANDA | 0.05 |

| *PARÁMETROS DE CALCULO* | |
|---|---|
| Datos | 15 |
| Valor Máximo | 0.450 |
| Valor Mínimo | 0 |
| Rango | 0.45 |
| Número de datos | 15 |
| Número de intervalos | 4.79 |
| # de intervalos | 5 |
| Tamaño del intervalo | 0.090 |
| % media acotada | 10% |
| Media acotada | 0.15 |
| Moda | 0.05 |
| Desviacion estandar | 0.13 |
| Error tipico | 0.03 |
| Media aritmética | 0.14 |
| Media Geometrica | 0.1 |

| *INTERVALOS DE CLASE* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # de clases | Intervalos | | Frecuencia | Limite Inferior | Limite superior | Marca de Clase |
| 1 | 0.000 | 0.090 | 8 | 0.000 | 0.090 | 0.045 |
| 2 | 0.090 | 0.180 | 3 | 0.090 | 0.180 | 0.135 |
| 3 | 0.180 | 0.270 | 2 | 0.180 | 0.270 | 0.225 |
| 4 | 0.270 | 0.360 | 0 | 0.270 | 0.360 | 0.315 |
| 5 | 0.360 | 0.450 | 2 | | | |

| | |
|---|---|
| **Conclusión** | El análisis estadístico de la muestra (n = 15) arroja una media geométrica de 0.10 y una media aritmética de 0.14 , evidenciando que más del 73% de los datos analizados (11 de 15) se concentran en los intervalos de frecuencia iniciales de la distribución (0 a 0.18). Por lo anterior y revisando los datos para la rentabilidad sobre activos, se adopta la media geométrica 0.10 como parámetro de referencia central debido a que, al tratarse de indicadores de rendimiento y tasas, esta medida es estadísticamente superior para amortiguar el impacto de valores extremos o atípicos superiores, evitando que el umbral de exigencia quede artificialmente inflado por empresas con rendimientos excepcionales. De este modo, la media geométrica refleja con mayor objetividad la tendencia multiplicativa real del sector, garantizando un estándar de exigencia equilibrado. En consecuencia, considerando que a MAYOR valor del indicador corresponde una mayor eficiencia operativa y menor riesgo financiero para la Entidad, y atendiendo a la cuantía, naturaleza, forma de pago y riesgos previsibles del contrato, se establece como requisito de capacidad financiera una Rentabilidad sobre **Activos mayor o igual a 0.10** |

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al análisis de cada uno de los índices de capacidad financiera, se tiene :

| INDICADOR | PORCENTAJE |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 4,0 |
| Nivel de endeudamiento | Menor o igual a 0,50 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 30 o Indeterminado |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| INDICADOR | PORCENTAJE |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,16 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,10 |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A 100%
FORMULA GENERAL: CT = AC - PC ≥ 100% POi

Donde: CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente
POi = Presupuesto Oficial del presente proceso de selección

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Indicador en valor absoluto = Activo corriente menos pasivo corriente multiplicado por el % de participación de cada miembro.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

**4.8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

- El municipio, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya contratado una adquisición de elementos similares, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se han efectuado compras similares, sin embargo, los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada proceso es independiente y difiere uno de otro en la tecnología que adquirida. Por lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se obtiene como consecuencia del estudio de mercado realizado.

- **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

  El municipio de Cajibío es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por licitación pública o selección abreviada bien mediante SAMC o SASIP dependiendo del tipo de elementos y de sus características técnicas, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, donde no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

**4.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para determinar un valor aproximado que se acerque a los precios del mercado, se realizó un análisis de las cotizaciones (anexas a este estudio), recibidas por tres establecimientos de comercio reconocidos en la región, con los cuales se realiza el análisis y se determina el valor mas bajo que es determinante para definir el valor de la futura contratación así:

Tabla 3- Análisis de cotizaciones

**COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORMOS DE PLÁTANO VARIEDAD HARTÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES SANAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SIN TEJIDO NECROTICO | UNIDAD | 1,200 | 9,300 | 11,160,000 | 9,650 | 11,580,000 | 9,400 | 11,280,000 | 9,300 | 11,160,000 |
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 80 | 56,897 | 4,551,760 | 60,539 | 4,843,120 | 58,620 | 4,689,600 | 56,897 | 4,551,760 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 80 | 38,100 | 3,048,000 | 37,069 | 2,965,520 | 37,900 | 3,032,000 | 37,069 | 2,965,520 |
| 4 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCLA FISICA BALANCE ADECUADO DE FOSFORO Y ADEMAS NITROGENO PARA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO | BULTO X 50 KG | 40 | 293,500 | 11,740,000 | 316,984 | 12,679,360 | 290,278 | 11,611,120 | 290,278 | 11,611,120 |
| 5 | FERTILIZANTE 46-0-0 ALTO EN NITROGENO PARA DESARROLLO DE TEJIDOS VEGETATIVOS | BULTO X 50 KG | 40 | 252,500 | 10,100,000 | 250,000 | 10,000,000 | 253,600 | 10,144,000 | 250,000 | 10,000,000 |
| 6 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 | 6,400 | 512,000 | 6,500 | 520,000 | 6,207 | 496,560 | 6,207 | 496,560 |
| 7 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 | 15,600 | 1,248,000 | 17,690 | 1,415,200 | 16,900 | 1,352,000 | 15,600 | 1,248,000 |
| 8 | FRIJOL PALICERO DE MATA CALIMA | KILOGRAMO | 40 | 28,450 | 1,138,000 | 27,586 | 1,103,440 | 29,100 | 1,164,000 | 27,586 | 1,103,440 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 1** | | | | **43,497,760** | | **45,106,640** | | **43,769,280** | | **43,136,400** |

**COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 | 56,897 | 5,746,597 | 60,539 | 6,114,439 | 58,620 | 5,920,620 | 56,897 | 5,746,597 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 | 38,100 | 7,696,200 | 37,069 | 7,487,938 | 37,900 | 7,655,800 | 37,069 | 7,487,938 |
| 4 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 | 6,400 | 1,292,800 | 6,500 | 1,313,000 | 6,207 | 1,253,814 | 6,207 | 1,253,814 |
| 5 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 | 15,600 | 3,151,200 | 17,690 | 3,573,380 | 16,900 | 3,413,800 | 15,600 | 3,151,200 |
| 6 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 101 | 28,450 | 2,873,450 | 27,586 | 2,786,186 | 29,100 | 2,939,100 | 27,586 | 2,786,186 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 2** | | | | **20,760,247** | | **21,274,943** | | **21,183,134** | | **20,425,735** |

**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 8,600 | 860,000 | 9,580 | 958,000 | 8,448 | 844,800 | 8,448 | 844,800 |
| 4 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 4,828 | 482,800 | 5,070 | 507,000 | 4,950 | 495,000 | 4,828 | 482,800 |
| 5 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 7,100 | 710,000 | 6,724 | 672,400 | 6,980 | 698,000 | 6,724 | 672,400 |
| 6 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 50 | 44,828 | 2,241,400 | 48,324 | 2,416,200 | 47,650 | 2,382,500 | 44,828 | 2,241,400 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 6,724 | 672,400 | 7,342 | 734,200 | 6,900 | 690,000 | 6,724 | 672,400 |
| 8 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 17,600 | 1,760,000 | 18,400 | 1,840,000 | 17,241 | 1,724,100 | 17,241 | 1,724,100 |
| 9 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 50 | 28,450 | 1,422,500 | 27,586 | 1,379,300 | 29,100 | 1,455,000 | 27,586 | 1,379,300 |
| 10 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 50 | 56,897 | 2,844,850 | 60,539 | 3,026,950 | 58,620 | 2,931,000 | 56,897 | 2,844,850 |
| 11 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 100 | 38,100 | 3,810,000 | 37,069 | 3,706,900 | 37,900 | 3,790,000 | 37,069 | 3,706,900 |
| 13 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 50 | 275,200 | 13,760,000 | 284,345 | 14,217,250 | 267,241 | 13,362,050 | 267,241 | 13,362,050 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 3** | | | | **28,563,950** | | **29,458,200** | | **28,372,450** | | **27,931,000** |

**COMPONENTE 4. APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | SEMILLA DE PECES (ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y/O NILOTICA DE 3 GR) | UNIDAD | 10000 | 517 | 5,170,000 | 557 | 5,570,000 | 600 | 6,000,000 | 517 | 5,170,000 |
| 4 | CONCENTRADO INICIO EN HARINA AL 45% PARA PECES | BULTO 40 KG | 10 | 272,500 | 2,725,000 | 271,931 | 2,719,310 | 278,000 | 2,780,000 | 271,931 | 2,719,310 |
| 5 | CONCENTRADO LEVANTE AL 38% PARA PECES | BULTO 40 KG | 40 | 234,276 | 9,371,040 | 259,110 | 10,364,400 | 236,800 | 9,472,000 | 234,276 | 9,371,040 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 4** | | | | **17,266,040** | | **18,653,710** | | **18,252,000** | | **17,260,350** |

**COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 | 56,897 | 5,746,597 | 60,539 | 6,114,439 | 58,620 | 5,920,620 | 56,897 | 5,746,597 |
| 2 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 | 38,100 | 7,696,200 | 37,069 | 7,487,938 | 37,900 | 7,655,800 | 37,069 | 7,487,938 |
| 3 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 | 275,200 | 27,795,200 | 284,345 | 28,718,845 | 267,241 | 26,991,341 | 267,241 | 26,991,341 |
| 4 | FERTILIZANTE 15-15-15 CON CONTENIDO DE NITROGENO FOSFORO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 | 256,000 | 25,856,000 | 241,379 | 24,379,279 | 245,800 | 24,825,800 | 241,379 | 24,379,279 |
| 5 | FERTILIZANTE 17-6-18-2 MEZCLA FÍSICA BULTO X 50 KG | BULTO 50 KG | 202 | 212,069 | 42,837,938 | 215,000 | 43,430,000 | 219,800 | 44,399,600 | 212,069 | 42,837,938 |
| 6 | ELEMENTOS MENORES DETALLA CONTENIDO DE BORO-ZINC-COBRE- HIERRO, GRANULADO | BULTO 50 KG | 101 | 295,360 | 29,831,360 | 298,000 | 30,098,000 | 291,379 | 29,429,279 | 291,379 | 29,429,279 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 5** | | | | **139,763,295** | | **140,228,501** | | **139,222,440** | | **136,872,372** |

**COMPONENTE 6. APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PANTALON Y CAMISA DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC O POLITILENO DE BAJA DENSIDAD TALLAS MEDIANA Y GRANDES | UNIDAD | 58 | 163,793 | 9,499,994 | 181,155 | 10,506,990 | 165,000 | 9,570,000 | 163,793 | 9,499,994 |
| 6 | CINTURON O CORREA EN RIATA PARA COCO RECOLECTOR DE CAFÉ | UNIDAD | 116 | 18,500 | 2,146,000 | 19,309 | 2,239,844 | 17,241 | 1,999,956 | 17,241 | 1,999,956 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | COCO RECOLECTOR DE CAFÉ PLASTICO DE CAPACIDAD 10 A 12 KG | UNIDAD | 232 | 17,600 | 4,083,200 | 16,500 | 3,828,000 | 15,765 | 3,657,480 | 15,765 | 3,657,480 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 6** | | | | **15,729,194** | | **16,574,834** | | **15,227,436** | | **15,157,430** |

**COMPONENTE 8. SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACIO N 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Novilla preñada F1 Girolando y/o de sus diferentes cruces con aptitud lechera, con peso vivo superiro a 350 kg y ubicada entre el primer y segundo tercio de gestación. Debe contar con certificado veterinario que indique el diagnóstico y el tercio de gestación. | UNIDAD | 1 | 4,850,000 | 4,850,000 | 4,500,000 | 4,500,000 | 4,680,000 | 4,680,000 | 4,500,000 | 4,500,000 |
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO (50 Kg) | BULTO | 4 | 275,200 | 1,100,800 | 284,345 | 1,137,380 | 267,241 | 1,068,964 | 267,241 | 1,068,964 |
| 12 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % (50 Kg) | BULTO | 4 | 56,897 | 227,588 | 60,539 | 242,156 | 58,620 | 234,480 | 56,897 | 227,588 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 8** | | | | **6,178,388** | | **5,879,536** | | **5,983,444** | | **5,796,552** |

**COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACIO N 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 12*23 CM CON FUELLE (paquete de 1000 UNIDADes) | PAQUETE | 6 | 117,241 | 703,446 | 128,027 | 768,162 | 118,000 | 708,000 | 117,241 | 703,446 |
| 9 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 5*10 CM CON FUELLE (paquete de 1000 UNIDADes) | PAQUETE | 6 | 30,172 | 181,032 | 33,370 | 200,220 | 31,500 | 189,000 | 30,172 | 181,032 |
| 10 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCAL FISICA, BALANCE ADECUADO DE FÓSFORO Y ADEMÁS NITRÓGENO PARA LA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO. | BULTO 50 KG | 6 | 293,500 | 1,761,000 | 316,984 | 1,901,904 | 290,278 | 1,741,668 | 290,278 | 1,741,668 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON UNA ALTA PROPORCIÓN DE FÓSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITRÓGENO Y POTASIO. | BULTO 50 KG | 3 | 275,200 | 825,600 | 284,345 | 853,035 | 267,241 | 801,723 | 267,241 | 801,723 |
| 12 | INSECTICIDA CON COMPONENTE ACTIVO DE BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILIUM LECANNI, BACILLUS THURINGIENSIS, CONTENIDO TOTAL 1X 10 ESPORAS | LIBRA | 6 | 77,529.33 | 465,176 | 81,466 | 488,796 | 78,630 | 471,780 | 77,529.33 | 465,176 |
| 13 | CHAPOLA DE ARBOL LOCO | UND | 300 | 6,897 | 2,069,100 | 7,339 | 2,201,700 | 6,900 | 2,070,000 | 6,897 | 2,069,100 |
| 14 | Semilla de especie nativa Guayacán de Manizales | KILOGRAMO | 1 | 348,000 | 348,000 | 343,966 | 343,966 | 346,800 | 346,800 | 343,966 | 343,966 |
| 15 | Semilla forestal de Balso | KILOGRAMO | 1 | 502,000 | 502,000 | 491,379 | 491,379 | 499,560 | 499,560 | 491,379 | 491,379 |
| 16 | Semilla forestal de Pomorroso | KILOGRAMO | 2 | 321,680 | 643,360 | 318,966 | 637,932 | 323,520 | 647,040 | 318,966 | 637,932 |
| 17 | Semilla forestal de Laurel | KILOGRAMO | 3 | 47,850 | 143,550 | 46,207 | 138,621 | 48,970 | 146,910 | 46,207 | 138,621 |
| 18 | Plántulas de Guadua (Guadua angustifolia Kunth) para propagación vegetal | UNIDAD | 221 | 1,120 | 247,520 | 1,034 | 228,514 | 1,230 | 271,830 | 1,034 | 228,514 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 9** | | | | | **7,889,782** | | **8,254,229** | | **7,894,311** | | **7,802,557** |

**COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | POSTES DE MADERA(2,0 METROS DE ALTURA X 13 CM DE DIÁMETRO) | UNIDAD | 364 | 19,650 | 7,152,600 | 18,000 | 6,552,000 | 18,500 | 6,734,000 | 18,000 | 6,552,000 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 10** | | | | | **7,152,600** | | **6,552,000** | | **6,734,000** | | **6,552,000** |

**COMPONENTE 11. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prensa compactadora de plástico y cartón (suministro, disposición en sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones de compactadora vertical de accionamiento hidráulico para residuos aprovechables de capacidad aprox. 150 kg/h, motor de 2HP, dimensiones aprox de la paca 50x60 cm | UNIDAD | 1 | 38,500,000 | 38,500,000 | 37,240,000 | 37,240,000 | 35,000,000 | 35,000,000 | 35,000,000 | 35,000,000 |
| 3 | Caneca de Reciclaje de 55 Litros, Tipo Vaivén (caneca blanca para residuo aprovechable) | UNIDAD | 60 | 84,702 | 5,082,120 | 96,463 | 5,787,780 | 89,483 | 5,368,980 | 89,483 | 5,368,980 |
| 4 | Contenedor de recolección selectiva con diseño en forma de botella gigante (altura entre 1.80 m y 2.00 m, diámetro de 0.80 m a 1.00 m y capacidad útil de 500 a 700 litros), destinado exclusivamente al almacenamiento temporal de botellas y envases plásticos. Su estructura autoportante y antivuelco está fabricada en tubo o perfil metálico de calibre mínimo 18 (1.2 mm) revestido con cuerpo en malla metálica galvanizada anticorrosiva, apta para intemperie y libre de bordes cortantes. El equipo dispone de una boca de depósito calibrada para evitar el ingreso de residuos ordinarios, una puerta de vaciado inferior/lateral dotada de cerradura de seguridad, un conjunto de cuatro rodachines de alta resistencia (mínimo dos con freno) para transporte seguro, e identificación gráfica visible con mensajes alusivos a la educación ambiental y separación en la fuente. | UNIDAD | 2 | 1,746,552 | 3,493,104 | 1,907,234 | 3,814,468 | 1,790,000 | 3,580,000 | 1,746,552 | 3,493,104 |
| 5 | Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable | UNIDAD | 1 | 1,776,563 | 1,776,563 | 1,700,000 | 1,700,000 | 1,843,237 | 1,843,237 | $ 1,700,000 | 1,700,000 |
| | SUBTOTAL COMPONENTE 11 | | | | 48,851,787 | | 48,542,248 | | 45,792,217 | | 45,562,084 |

**COMPONENTE 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACIO N 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Canastilla de polietileno de alta densidad, con esquinas reforzadas toda lineal (FRUVER) De 60 x 40 x 13 cm | UNIDAD | 180 | 34,500 | 6,210,000 | 37,325 | 6,718,500 | 33,325 | 5,998,500 | 33,325 | 5,998,500 |
| 3 | Estante metálico con tubo en acero de 3cm por 5cm de diámetro con dimensiones de 1.40 metros de ancho con 3 divisiones, y por 1.80 metros de alto dividido en 4 niveles | UNIDAD | 15 | 1,120,690 | 16,810,350 | 1,270,862 | 19,062,930 | 1,180,000 | 17,700,000 | 1,120,690 | 16,810,350 |
| 4 | KIT PARA LA PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE CAFÉ EN FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos: 1 Jarra de vertido con cuello de ganso, capacidad de 1,2 litros, fabricada en acero inoxidable o aluminio apto para contacto con alimentos y resistente al agua caliente, con mango termoaislante para su manipulación segura. 1 Hervidor eléctrico de agua con control de temperatura: Capacidad mínima de 1 litro, recipiente en acero inoxidable o vidrio resistente al calor, apto para contacto con alimentos. Temperatura regulable, alimentación de 110–120 V, apagado automático y protección contra funcionamiento sin agua. 1 Molino manual de café: Cuerpo en acero inoxidable o aluminio; muelas en acero o cerámica, molienda ajustable para métodos de filtrado y capacidad mínima de 20 g por carga. Partes en contacto con el café aptas para alimentos. 1 Método de filtrado tipo cono de 60°: Tamaño 02 o equivalente, compatible con la jarra receptora y los filtros suministrados, fabricado en vidrio resistente al calor, cerámica apta para alimentos y resistente al agua caliente. Compatible con los filtros suministrados. Incluye soporte cuando lo requiera. 1 Jarra receptora - server : Capacidad mínima de 600 ml, en vidrio resistente al calor o acero inoxidable apto para alimentos. Compatible y estable con el método de filtrado, con asa para manipulación segura y pico vertedor. 1 paquete de cien (100) filtros de papel: 100 unidades, en papel apto para filtración de bebidas calientes, blanqueado | KIT | 5 | 1,934,925 | 9,674,625 | 1,900,000 | 9,500,000 | 1,970,075 | 9,850,375 | $ 1,900,000 | $ 9,500,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | o sin blanquear, compatibles con el tamaño y diseño del método suministrado.<br>1 Bandeja para muestras de café: | | | | | | | | | | |
| 5 | TOSTADORA SEMIINDUSTRIAL DE CAFÉ A GAS: Capacidad nominal de siete (7) kilogramos de café verde por lote, con sistema de tostión mediante tambor rotativo y calentamiento a gas. Alimentación eléctrica de 110–120 V o 220–240 V, según la disponibilidad del sitio de instalación, frecuencia de 60 Hz y potencia eléctrica de referencia de 750 W (1 HP). Estructura metálica resistente y superficies en contacto con el café aptas para alimentos. Incluye tolva de alimentación, sistema de descarga, control y visualización de temperatura, dispositivo para extracción de muestras durante la tostión y sistema de enfriamiento con agitación y extracción de aire. Deberá permitir el control del proceso de tostión y contar con los elementos de seguridad necesarios para su operación. | UNIDAD | 1 | 38,900,950 | 38,900,950 | 41,390,610 | 41,390,610 | 39,500,000 | 39,500,000 | $ 38,900,950 | $ 38,900,950 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 12** | | | | | **71,595,925** | | **76,672,040** | | **73,048,875** | | **71,209,800** |

**SECRETARIA DE EDUCACION**

**COMPONENTE 13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Semilla de zanahoria | Kilogramo | 1 | 380,500 | 380,500 | 399,604 | 399,604 | 370,690 | 370,690 | 370,690 | 370,690 |
| 2 | Semilla de acelga | Kilogramo | 2 | 181,034 | 362,068 | 197,690 | 395,380 | 192,500 | 385,000 | 181,034 | 362,068 |
| 3 | Semilla de lechuga | Kilogramo | 2 | 138,300 | 276,600 | 137,931 | 275,862 | 139,326 | 278,652 | 137,931 | 275,862 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | SEMILLA DE CILANTRO | Libra | 2 | 44,828 | 89,656 | 48,324 | 96,648 | 47,650 | 95,300 | 44,828 | 89,656 |
| SUBTOTAL COMPONENTE 13 | | | | | 1,108,824 | | 1,167,494 | | 1,129,642 | | **1,098,276** |

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**COMPONENTE 14. PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITA COTIZACION 1- KALDI | V/TOTAL COTIZ 1 | V/UNITA COTIZACION 2- SURTICAMPO | V/TOTAL COTIZ 2 | V/UNITA COTIZACION 3 | V/TOTAL COTIZ 3 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 8,600 | 516,000 | 9,580 | 574,800 | 8,448 | 506,880 | 8,448 | 506,880 |
| 5 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 | 4,828 | 144,840 | 5,070 | 152,100 | 4,950 | 148,500 | 4,828 | 144,840 |
| 6 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 | 7,100 | 213,000 | 6,724 | 201,720 | 6,980 | 209,400 | 6,724 | 201,720 |
| 7 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 30 | 44,828 | 1,344,840 | 48,324 | 1,449,720 | 47,650 | 1,429,500 | 44,828 | 1,344,840 |
| 8 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 6,724 | 403,440 | 7,342 | 440,520 | 6,900 | 414,000 | 6,724 | 403,440 |
| 9 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 17,600 | 1,056,000 | 18,400 | 1,104,000 | 17,241 | 1,034,460 | 17,241 | 1,034,460 |
| 10 | FRIJOL PALICERO DE MATA- CALIMA | KILOGRAMO | 30 | 28,450 | 853,500 | 27,586 | 827,580 | 29,100 | 873,000 | 27,586 | 827,580 |
| 11 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 30 | 56,897 | 1,706,910 | 60,539 | 1,816,170 | 58,620 | 1,758,600 | 56,897 | 1,706,910 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 30 | 38,100 | 1,143,000 | 37,069 | 1,112,070 | 37,900 | 1,137,000 | 37,069 | 1,112,070 |
| 14 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 30 | 275,200 | 8,256,000 | 284,345 | 8,530,350 | 267,241 | 8,017,230 | 267,241 | 8,017,230 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 14** | | | | **15,637,530** | | **16,209,030** | | **15,528,570** | | **15,299,970** |
| | **VALOR TOTAL** | | | | **423,995,322** | | **434,573,405** | | 422,137,799 | | **414,104,526** |

**Nota:** El análisis de mercado y la determinación del presupuesto oficial del contrato son responsabilidad exclusiva de las áreas solicitantes, toda vez que las cantidades, los valores cuantificados y en general, los aspectos meramente técnicos, no son objeto de revisión jurídica.
Para fijar el valor estimado del presente proceso de contratación, la entidad adelantó un análisis de precios de mercado mediante la solicitud, recepción y consolidación de cotizaciones presentadas por proveedores locales y regionales del sector.

Con el propósito de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la correcta ejecución del presupuesto en el Municipio de Cajibío, la Entidad adoptó como metodología la selección de la cotización de menor valor dentro del estudio de mercado realizado. Se precisa que la estimación del presupuesto oficial tomó como referencia el valor individual más bajo presentado por los cotizantes, asegurando así la obtención de las condiciones económicas más favorables para la administración municipal, en consonancia con los principios de selección objetiva y economía.

Así las cosas, la estimación del valor mas bajo cotizado por cada insumo o producto permitió determinar objetivamente el presupuesto oficial del proceso el cual se describe por componente a continuación:

A continuación, se presenta la tabla consolidada del valor total del componente y el desglose por cada uno de ellos de los materiales requeridos, en la cual se relacionan las cantidades definitivas y los valores utilizados para la determinación del valor estimado de la contratación:

## PRESUPUESTO GENERAL

| SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO | | |
|---|---|---|
| **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON TRANSFORMACION PRODUCTIVA** | | **VALOR TOTAL** |
| COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación con Kit de insumos y material vegetal para la propagación del plátano a productores | $ 43,136,400 |
| COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación con Kit de herramientas, insumos, semillas para unidades productivas familiares o pequeños productores | $ 20,425,735 |
| COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación de materiales e insumos para establecer proyecto huertas caseras unidades productivas familiares | $ 27,931,000 |
| COMPONENTE 4. APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación de materiales e insumos para establecer proyecto estanques piscícolas en unidades productivas familiares | $ 17,260,350 |
| COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación de materiales e insumos para establecer y fortalecer la producción de café unidades productivas familiares y/o productores caficultores | $ 136,872,372 |
| COMPONENTE 6. APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. | Dotación de kits de herramientas, equipos de protección y recipientes ergonómicos para optimizar la cosecha, reducir pérdidas de grano en campo y dignificar las labores de recolección de mujeres productoras de café | $ 15,157,430 |
| COMPONETE 8. DIA DEL CAMPESINO | Insumos y Herramientas como incentivo de participación en la actividad asociada al dia del campesino | $ 5,796,552 |
| **SUBTOTAL AGRICULTURA** | | **$ 266,579,839** |
| **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CAJIBIANO** | | **VALOR TOTAL** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES. | Acceso a materiales y/o herramientas para recuperación de ecosistemas degradados, mediante la producción de plántulas en viveros | $ | 7,802,557 |
| COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA. | Acceso a materiales y/o herramientas para procesos de restauración pasiva y/o activa para áreas de protección ambiental | $ | 6,552,000 |
| **SUBTOTAL AMBIENTE** | | **$** | **14,354,557** |
| **ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS** | | **VALOR TOTAL** | |
| COMPONENTE 11. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS). | Suministro, disposición en el sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones de una prensa compactadora, canecas, contenedores de recolección selectiva y una báscula para fortalecer la separación, el almacenamiento temporal, el pesaje y la compactación de residuos sólidos aprovechables. | $ | 45,562,084 |
| **SUBTOTAL SERVICIOS PUBLICOS** | | **$** | **45,562,084** |
| **COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO COMPETITIVO EN CAJIBIO** | | **VALOR TOTAL** | |
| COMPONENTE 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO. | Dotación de maquinaria o equipo comercial para el fortalecimiento productivo, la mejora de procesos de transformación y la dinamización de las capacidades comerciales | $ | 71,209,800 |
| **SUBTOTAL INDUSTRIA Y COMERCIO** | | **$** | **71,209,800** |
| **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** | | **VALOR TOTAL** | |
| **EDUCACION** | | | |
| COMPONENTE 13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS | Dotación de insumos, materiales y herramientas para el fortalecimiento de proyectos productivos pedagógicos en Instituciones Educativas con vocación agropecuaria y ambienta | $ | 1,098,276 |
| **SUBTOTAL EDUCACION** | | **$** | **1,098,276** |
| **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** | | **VALOR TOTAL** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL** | | | |
| COMPONENTE 14. PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS | Dotación de insumos y activos productivos para el establecimiento de huertas caseras orientadas a familias con integrantes en condición de discapacidad, promoviendo su autonomía alimentaria e inclusión socioproductiva. | $ | 15,299,970 |
| **SUBTOTAL GOBIERNO** | | **$** | **15,299,970** |
| **Valor total (incluido IVA)** | | **$** | **414,104,526** |

## PRESUPUESTO ESPECIFICO POR COMPONENTE

| **COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | CORMOS DE PLÁTANO VARIEDAD HARTÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES SANAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SIN TEJIDO NECROTICO | UNIDAD | 1,200 | 9,300 | 11,160,000 |
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 80 | 56,897 | 4,551,760 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 80 | 37,069 | 2,965,520 |
| 4 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCLA FISICA BALANCE ADECUADO DE FOSFORO Y ADEMAS NITROGENO PARA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO | BULTO X 50 KG | 40 | 290,278 | 11,611,120 |
| 5 | FERTILIZANTE 46-0-0 ALTO EN NITROGENO PARA DESARROLLO DE TEJIDOS VEGETATIVOS | BULTO X 50 KG | 40 | 250,000 | 10,000,000 |
| 6 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 | 6,207 | 496,560 |
| 7 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 80 | 15,600 | 1,248,000 |
| 8 | FRIJOL PALICERO DE MATA CALIMA | KILOGRAMO | 40 | 27,586 | 1,103,440 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 1** | | | | **43,136,400** |
| **COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 2 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 | 56,897 | 5,746,597 |
| 3 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 | 37,069 | 7,487,938 |
| 4 | SEMILLA DE ALVERJA SANTA ISABEL SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 | 6,207 | 1,253,814 |
| 5 | SEMILLA HABICHUELA AGUAZUL DE ENREDADERA SOBRE 200 GR | UNIDAD | 202 | 15,600 | 3,151,200 |
| 6 | FRIJOL PALICERO DE MATA-CALIMA | KILOGRAMO | 101 | 27,586 | 2,786,186 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 2** | | | | **20,425,735** |
| **COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 3 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 8,448 | 844,800 |
| 4 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 4,828 | 482,800 |
| 5 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 6,724 | 672,400 |
| 6 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 50 | 44,828 | 2,241,400 |
| 7 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 6,724 | 672,400 |
| 8 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 100 | 17,241 | 1,724,100 |
| 9 | FRIJOL PALICERO DE MATA-CALIMA | KILOGRAMO | 50 | 27,586 | 1,379,300 |
| 10 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 50 | 56,897 | 2,844,850 |
| 11 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 100 | 37,069 | 3,706,900 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 50 | 267,241 | 13,362,050 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 3** | | | | **27,931,000** |
| **COMPONENTE 4. APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ESTANQUES PARA PECES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 3 | SEMILLA DE PECES (ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y/O NILOTICA DE 3 GR) | UNIDAD | 10000 | 517 | 5,170,000 |
| 4 | CONCENTRADO INICIO EN HARINA AL 45% PARA PECES | BULTO 40 KG | 10 | 271,931 | 2,719,310 |
| 5 | CONCENTRADO LEVANTE AL 38% PARA PECES | BULTO 40 KG | 40 | 234,276 | 9,371,040 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 4** | | | | **17,260,350** |
| **COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CAFETERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO Y EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 101 | 56,897 | 5,746,597 |
| 2 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 202 | 37,069 | 7,487,938 |
| 3 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 | 267,241 | 26,991,341 |
| 4 | FERTILIZANTE 15-15-15 CON CONTENIDO DE NITROGENO FOSFORO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 101 | 241,379 | 24,379,279 |
| 5 | FERTILIZANTE 17-6-18-2 MEZCLA FÍSICA BULTO X 50 KG | BULTO 50 KG | 202 | 212,069 | 42,837,938 |
| 6 | ELEMENTOS MENORES DETALLA CONTENIDO DE BORO-ZINC-COBRE-HIERRO, GRANULADO | BULTO 50 KG | 101 | 291,379 | 29,429,279 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 5** | | | | **136,872,372** |
| **COMPONENTE 6. APOYO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO.** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PANTALON Y CAMISA DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC O POLITILENO DE BAJA DENSIDAD TALLAS MEDIANA Y GRANDES | UNIDAD | 58 | 163,793 | 9,499,994 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | CINTURON O CORREA EN RIATA PARA COCO RECOLECTOR DE CAFÉ | UNIDAD | 116 | 17,241 | 1,999,956 |
| 7 | COCO RECOLECTOR DE CAFÉ PLASTICO DE CAPACIDAD 10 A 12 KG | UNIDAD | 232 | 15,765 | 3,657,480 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 6** | | | | **15,157,430** |

**COMPONENTE 8. SUMINISTRO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Novilla preñada F1 Girolando y/o de sus diferentes cruces con aptitud lechera, con peso vivo superior a 350 kg y ubicada entre el primer y segundo tercio de gestación. Debe contar con certificado veterinario que indique el diagnóstico y el tercio de gestación. | UNIDAD | 1 | 4,500,000 | 4,500,000 |
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO (50 Kg) | BULTO | 4 | 267,241 | 1,068,964 |
| 12 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % (50 Kg) | BULTO | 4 | 56,897 | 227,588 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 8** | | | | **5,796,552** |

**COMPONENTE 9. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS DE ESPECIES NATIVAS Y FRUTALES.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 12*23 CM CON FUELLE (paquete de 1000 Unidades) | PAQUETE | 6 | 117,241 | 703,446 |
| 9 | BOLSAS NEGRAS PERFORADA DE 5*10 CM CON FUELLE (paquete de 1000 Unidades) | PAQUETE | 6 | 30,172 | 181,032 |
| 10 | FERTILIZANTE 18-46-0 MEZCAL FISICA, BALANCE ADECUADO DE FÓSFORO Y ADEMÁS NITRÓGENO PARA LA ETAPA INICIAL DEL CULTIVO. | BULTO 50 KG | 6 | 290,278 | 1,741,668 |
| 11 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON UNA ALTA PROPORCIÓN DE FÓSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITRÓGENO Y POTASIO. | BULTO 50 KG | 3 | 267,241 | 801,723 |
| 12 | INSECTICIDA CON COMPONENTE ACTIVO DE BEAUVERIA BASSIANA ,METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILIUM LECANNI, BACILLUS THURINGIENSIS, CONTENIDO TOTAL 1X 10 ESPORAS | LIBRA | 6 | 77,529.33 | 465,176 |
| 13 | CHAPOLA DE ARBOL LOCO | UND | 300 | 6,897 | 2,069,100 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Semilla de especie nativa Guayacán de Manizales | KILOGRAMO | 1 | 343,966 | 343,966 |
| 15 | Semilla forestal de Balso | KILOGRAMO | 1 | 491,379 | 491,379 |
| 16 | Semilla forestal de Pomorroso | KILOGRAMO | 2 | 318,966 | 637,932 |
| 17 | Semilla forestal de Laurel | KILOGRAMO | 3 | 46,207 | 138,621 |
| 18 | Plántulas de Guadua (Guadua angustifolia Kunth) para propagación vegetal | UNIDAD | 221 | 1,034 | 228,514 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 9** | | | | **7,802557** |

**COMPONENTE 10. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | POSTES DE MADERA (2,0 METROS DE ALTURA X 13 CM DE DIÁMETRO) | UNIDAD | 364 | 18,000 | 6,552,000 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 10** | | | | **6,552,000** |

**COMPONENTE 11. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS).**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prensa compactadora de plástico y cartón (suministro, disposición en sitio y puesta en marcha con su respectiva ficha técnica y manual de operaciones de compactadora vertical de accionamiento hidráulico para residuos aprovechables de capacidad aprox. 150 Kg/h, motor de 2Hp, dimensiones aprox de la paca 50x60 cm | UNIDAD | 1 | 35,000,000 | 35,000,000 |
| 3 | Caneca de Reciclaje de 55 Litros, Tipo Vaivén (caneca blanca para residuo aprovechable) | UNIDAD | 60 | 89,483 | 5,368,980 |
| 4 | Contenedor de recolección selectiva con diseño en forma de botella gigante (altura entre 1.80 m y 2.00 m, diámetro de 0.80 m a 1.00 m y capacidad útil de 500 a 700 litros), destinado exclusivamente al almacenamiento temporal de botellas y envases plásticos. Su estructura autoportante y antivuelco está fabricada en tubo o perfil metálico de calibre mínimo 18 (1.2 mm) revestido con cuerpo en malla metálica galvanizada anticorrosiva, apta | UNIDAD | 2 | 1,746,552 | 3,493,104 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | para intemperie y libre de bordes cortantes. El equipo dispone de una boca de depósito calibrada para evitar el ingreso de residuos ordinarios, una puerta de vaciado inferior/lateral dotada de cerradura de seguridad, un conjunto de cuatro rodachines de alta resistencia (mínimo dos con freno) para transporte seguro, e identificación gráfica visible con mensajes alusivos a la educación ambiental y separación en la fuente. | | | | |
| 5 | Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable | UNIDAD | 1 | 1,700,000 | 1,700,000 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 11** | | | | **45,562,084** |

**COMPONENTE 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS, KITS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PERSONAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS DE LOS SECTORES CÁRNICO, DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERO.**

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Canastilla de politieno de alta densidad, con esquinas reforzadas toda lineal (FRUVER) De 60 x 40 x 13 cm | UNIDAD | 180 | 33,325 | 5,998,500 |
| 3 | Estante metálico con tubo en acero de 3cm por 5cm de diámetro con dimensiones de 1.40 metros de ancho con 3 divisiones, y por 1.80 metros de alto dividido en 4 niveles | UNIDAD | 15 | 1,120,690 | 16,810,350 |
| | KIT PARA LA PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE CAFÉ EN FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos:<br>1 Jarra de vertido con cuello de ganso, capacidad de 1,2 litros, fabricada en acero inoxidable o aluminio apto para contacto con alimentos y resistente al agua caliente, con mango termoaislante para su manipulación segura.<br>1 hervidor eléctrico de agua con control de temperatura: Capacidad mínima de 1 litro, recipiente en acero inoxidable o vidrio resistente al calor, apto para contacto con alimentos. Temperatura regulable, alimentación de 110–120 V, apagado automático y protección contra funcionamiento sin agua.<br>1 Molino manual de café: Cuerpo en acero inoxidable o aluminio; muelas en acero o cerámica, molienda ajustable para métodos de filtrado y capacidad mínima de 20 g por carga. Partes en contacto con el café aptas para alimentos. | KIT | 5 | 1.900.000 | **9,500,000** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 Método de filtrado tipo cono de 60°: Tamaño 02 o equivalente, compatible con la jarra receptora y los filtros suministrados, fabricado en vidrio resistente al calor, cerámica apto para alimentos y resistente al agua caliente. Compatible con los filtros suministrados. Incluye soporte cuando lo requiera.<br>1 Jarra receptora - server : Capacidad mínima de 600 ml, en vidrio resistente al calor o acero inoxidable apto para alimentos. Compatible y estable con el método de filtrado, con asa para manipulación segura y pico vertedor.<br>1 paquete de cien (100) filtros de papel: 100 unidades, en papel apto para filtración de bebidas calientes, blanqueado o sin blanquear, compatibles con el tamaño y diseño del método suministrado.<br>1 Bandeja para muestras de café: En plástico de alta resistencia o acero inoxidable, apto para contacto con alimentos, lavable, de superficie lisa y capacidad mínima de 100 g de café en grano.<br>1 Termo para servido de café: Capacidad de 1,9 litros, cuerpo exterior en acero inoxidable o plástico de alta resistencia, interior en acero inoxidable o ampolla de vidrio aptos para bebidas calientes. Con aislamiento térmico, tapa de cierre seguro y sistema de servido. | | | | |
| | TOSTADORA SEMIINDUSTRIAL DE CAFÉ A GAS: Capacidad nominal de siete (7) kilogramos de café verde por lote, con sistema de tostión mediante tambor rotativo y calentamiento a gas. Alimentación eléctrica de 110–120 V o 220–240 V, según la disponibilidad del sitio de instalación, frecuencia de 60 Hz y potencia eléctrica de referencia de 750 W (1 HP). Estructura metálica resistente y superficies en contacto con el café aptas para alimentos. Incluye tolva de alimentación, sistema de descarga, control y visualización de temperatura, dispositivo para extracción de muestras durante la tostión y sistema de enfriamiento con agitación y extracción de aire. Deberá | UNIDAD | 1 | 38,900,950 | 38,900,950 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | permitir el control del proceso de tostión y contar con los elementos de seguridad necesarios para su operación. | | | | |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 12** | | | | **71.209.800** |
| **SECRETARIA DE EDUCACION** | | | | | |
| **COMPONENTE 13. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Semilla de zanahoria | Kilogramo | 1 | 370,690 | 370,690 |
| 2 | Semilla de acelga | Kilogramo | 2 | 181,034 | 362,068 |
| 3 | Semilla de lechuga | Kilogramo | 2 | 137,931 | 275,862 |
| 4 | SEMILLA DE CILANTRO | Libra | 2 | 44,828 | 89,656 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 13** | | | | **1,098,276** |
| **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** | | | | | |
| **COMPONENTE 14. PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE HUERTAS CASERAS** | | | | | |
| **N°** | **INSUMO - DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 4 | SEMILLA DE ZANAHORIA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 8,448 | 506,880 |
| 5 | SEMILLA DE ACELGA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 | 4,828 | 144,840 |
| 6 | SEMILLA DE LECHUGA CRESPA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 30 | 6,724 | 201,720 |
| 7 | SEMILLA DE CILANTRO | LIBRA | 30 | 44,828 | 1,344,840 |
| 8 | SEMILLA DE REPOLLO SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 6,724 | 403,440 |
| 9 | SEMILLA CEBOLLETA SOBRE DE 20 GR | UNIDAD | 60 | 17,241 | 1,034,460 |
| 10 | FRIJOL PALICERO DE MATA-CALIMA | KILOGRAMO | 30 | 27,586 | 827,580 |
| 11 | ENMIENDA AGRÍCOLA CON CONTENIDO MÍNIMO DE CALCIO 21 % FOSFORO 3 % MAGNESIO 5 .5 % AZUFRE 1.7 % SILICIO 26 % | BULTO 50 KG | 30 | 56,897 | 1,706,910 |
| 12 | ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO: ABONO ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS CON EMPAQUE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NITRÓGENO TOTAL (N) MÍNIMO 1,18%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) MÍNIMO 2,98% | BULTO 50 KG | 30 | 37,069 | 1,112,070 |
| 14 | FERTILIZANTE 10-30-10 COMPLEJO GRANULAR CON PROPORCION DE FOSFORO Y CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE NITROGENO Y POTASIO | BULTO 50 KG | 30 | 267,241 | 8,017,230 |
| | **SUBTOTAL COMPONENTE 14** | | | | **15,299,970** |
| **VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)** | | | | | **414,104,526** |

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Cajibío (Cauca) cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida en la presente vigencia fiscal para adelantar la contratación pretendida,

la cual se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($414,104,526)**, valor que incluye el Impuesto a las Ventas (IVA) cuando aplique, así como la totalidad de los costos indirectos, fletes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El Municipio se permite aclarar a los interesados en participar en el presente proceso de contratación, que si bien adjudicará el contrato al oferente que haya ofertado el menor valor en la audiencia de subasta inversa, el oferente ganador dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa deberá presentar a la entidad los valores unitarios y valores totales ajustados al lance que lo dio por ganador.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN EL FORMATO QUE EL MUNICIPIO AUTORICE PARA EL EFECTO, ESTO ES EN EL ANEXO QUE SERÁ PUBLICADO COMO DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES. SOPENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

**4.10. FORMA DE PAGO.**

La Alcaldía Municipal de Cajibío pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) único pago, una vez efectuada la entrega del cien por ciento (100 %) de los bienes e insumos objeto del contrato y verificado el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales, previa certificación de ingreso a almacen, suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción por los supervisores designados, cada uno respecto de los componentes a su cargo, y presentación de los documentos exigidos para el trámite de pago.

**Requisitos de pago:** Para la efectividad de los pagos previstos, el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos:

- Certificacion de ingreso a almacen de los bienes adquiridos
- Acta de Recibo parcial o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Comprobante de Ingreso a Almacén Municipal por los bienes entregados en el periodo.
- Fichas técnicas, manuales y certificados de garantía correspondientes a los equipos o insumos entregados. (en los que aplique)
- Factura de venta o cuenta de cobro ajustada a los requisitos legales.
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales del contratista.
- Informe de ejecución y soportes (Actas de recibo, registro fotográfico, etc)

**Nota:** La Entidad no otorgará ningún tipo de anticipo. Cada desembolso estará condicionado estrictamente al avance físico, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y verificación de la calidad e idoneidad técnica de los productos entregados.
**Nota:** En ningún caso los pagos parciales superarán el porcentaje correspondiente al valor de los bienes efectivamente recibidos y almacenados por la entidad

- El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
- A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
- Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas.

**4.11. CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato.

**4.12. CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las normas legales vigentes para tal efecto.

**4.13 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la entrega de todos los elementos contratados y en general para el cumplimiento del objeto contractual, será hasta el 30 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La presente contratación se realizará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal así:

| CDP No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 742 | 23-10-2026 | $414,104,526 |

provenientes de gastos de INVERSION, Expedido por la Tesorería Municipal.

**6. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.**
**6.1. Participantes.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Para participar en el presente proceso, tanto las personas naturales y jurídicas deberán demostrar mediante inscripción en el Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación legal según corresponda, que se dedican al comercio de insumos agropecuarios, maquinaria y equipos agrícolas, animales vivos y materiales vegetal.

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá demostrar tal condición.

**6.2. Consorcios y uniones temporales.**

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio unión temporal con un máximo de dos (2) integrantes. De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener un porcentaje menor al 40%.

Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en este documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

**6.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**6.2.1 Objeto social para personas jurídicas.**

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la compra de insumos agropecuarios, maquinaria y equipos agrícolas, animales vivos y materiales de ferretería, el proponente deberá demostrar que dentro de su objeto social y/o sus actividades económicas se encuentre habilitado para el comercio de insumos agropecuarios, maquinaria y equipos agrícolas, animales vivos y materiales de ferretería. Por cuanto este supone la agrupación de los bienes que se pretenden adquirir, situación que la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según corresponda.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá demostrar tal condición.

- **Condición para personas Naturales con Matricula Mercantil.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan inscritas en el RUES actividades mercantiles directamente relacionadas con el objeto a contratar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual de conformidad con la actividad económica registrada en la cámara de comercio para cada uno de los miembros

**6.2.2 Representante legal.**

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

**6.2.3 Inhabilidades o incompatibilidades.**

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, suscrita por el representante legal u oferente.

**6.2.4 Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**6.2.5 Proponentes extranjeros.**

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

**6.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES. Las muestras integrales (objeto y ficha técnica) deberán ser presentadas en la fecha y hora establecidos en el cronograma procesal, de conformidad con los

requisitos formales y sustanciales solicitados en el pliego de condiciones. Estas no serán subsanables y conllevan al rechazo directo de la propuesta

Los demás requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta antes del inicio de la Audiencia de Subasta inversa.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta antes del inicio de la Audiencia de Subasta inversa.

**7. REQUISITOS HABILITANTES.**

**7.1 Documentos de Carácter Legal:**

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

**7.1.1. Carta de Presentación:**

Debe estar firmada por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal, que se suscriba.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes plenamente identificados, en el cual se demuestre la conformación de la figura y el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y cumpla con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales deberán ser coherentes con la propuesta y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

-Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.

- De igual manera deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, designarán el representante del consorcio o de la unión temporal con la firma autorizada de cada una de las partes, o en su defecto otorgarán poder para su representación con la firma autorizada de cada una de las partes.

- La duración del consorcio o unión debe ser por lo menos el término del contrato, su liquidación y un (1) años más, so pena de causal de rechazo de la oferta.

- A los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada), el cual deberá estar firmado en original

**7.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal**: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica; cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

SI el proponente es una organización sin ánimo de lucro con reconocimiento de personería Jurídica de una entidad diferente a Cámara de Comercio, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente con fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior al cierre del proceso, junto con copia del Acto Administrativo de reconocimiento de personería jurídica y los estatutos de la organización.

Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la compra tanto de insumos y equipos agropecuarios y animales vivos, como de materiales de ferretería, el proponente deberá demostrar que dentro de sus actividades económicas se encuentre habilitado tanto para la comercialización de insumos agropecuarios, animales vivos, equipo agropecuario y materiales de ferretería, situación que la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según corresponda, so pena de causal de rechazo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá demostrar tal condición.

Adicionalmente debe allegar permiso de uso de suelos actualizado a la vigencia 2023 que le permita desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales todos sus miembros deberán cumplir con estos requisitos.

**7.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

**7.1.4. Certificado de Registro Mercantil:** A falta del Certificado de existencia y representación legal, las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

**7.1.5. Certificación de pago de los aportes al SSSI y Parafiscales de sus empleados:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar y aportar las correspondientes planillas de pago de aportes.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha,

en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002) además deberá anexar las correspondientes planillas de pago de seguridad social para el mismo periodo, denotando el pago oportuno mensual.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**7.1.6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

**7.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Del proponente persona natural y, en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, el municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

**7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

**7.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

**7.1.10.** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), de la empresa o de la persona natural, según corresponda.

**7.1.11** Certificado de Medidas Correctivas del representante Legal o de la persona natural o de cada uno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales según aplique.

**7.1.12.** Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.

7.1.13. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.

7.1.14. REDAM del proponente o representante legal

**7.1.14 Garantía de seriedad de la propuesta.**

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta

expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

**Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE CAJIBÍO –NIT. 891500864-5

**Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

**Vigencia:** Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma.

**Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

### 7.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

A la presentación de la oferta el proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y/o renovado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual, antes de la realización de la audiencia de la subasta inversa DEBERÁ encontrarse en firme, acorde con lo ordenado por la legislación vigente. En todo caso, solo resultará habilitado el proponente en el momento en que quede en firme el Registro Único de Proponentes. El proponente, sea persona natural o Jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones descritas.

### 7.1.16 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Tanto las personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios deben acreditar que cuentan con establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán u otro municipio del Departamento del Cauca, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y/o registro mercantil donde se constate el ejercicio de las actividades durante al MENOS DIEZ (10) AÑOS anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en el Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona Jurídica o del Registro Mercantil si es persona natural, según sea el caso, adicionalmente debe allegar permiso de uso de suelos que le permita desarrollar el objeto del proceso, es decir que este debe contener como mínimo permiso para el comercio de insumos agropecuarios y ferretería.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual por cada uno de los miembros de las diferentes formas asociativas

### 7.1.16 OTROS DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA PROPUESTA:

- Registro como comercializador de Insumos Agropecuarios, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, allegando la respectiva resolución por medio de la cual se ordena el registro referido, a nombre del proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar tal condición.

**NOTA 1:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, todos los miembros de la figura asociativa deberán cumplir con este requisito.

### 7.1.18 CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

El proponente interesado debe acreditar certificado de uso de suelos expedido por la autoridad competente donde se evidencie la autorización para el comercio de insumos agropecuarios y ferretería. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar tal condición.

**7.1.19. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**. El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o clausulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos. Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015. Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento documento solicitado.

**7.1.20 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**. El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de consorcio o unión temporal esta Declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las empresas que lo conforman. En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

**7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO**

**Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información actualizada y en firme.** Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Para efectos de lo anterior, la Entidad requiere que el proponente se encuentre clasificado en al menos en diez (10) de los siguientes códigos que a continuación se señalan:

CLASIFICACIÓN: Del Registro Único de Proponentes de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151500 | Semillas y plántulas vegetales |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171600 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 101715 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas | 10171500 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas |
| 101518 | Semillas y plántulas de especias | 10151805 | Semillas o plántulas de cilantro |
| 101017 | Peces | 10101700 | Peces |
| 101217 | Alimento para peces | 10121700 | Alimento para peces |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171601 | Fertilizante nitrogenado |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171602 | Fertilizante de potasio |
| 461815 | Ropa de seguridad | 46181546 | Capa impermeable |
| 271115 | Herramientas de mano | 27111500 | Herramientas de mano |
| 241120 | Recipientes y almacenamiento | 24112006 | Arcones y cestas |
| 101015 | Animales de granja | 10101516 | Ganado vacuno |
| 241115 | Bolsas | 24111503 | Bolsas plásticas |
| 101915 | Pesticidas o repelentes de plagas | 10191509 | Insecticidas |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152000 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos |
| 111216 | Madera | 11121608 | Bambú |

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| Código Clase | Nombre Clase | Código Producto | Nombre Producto |
| 301036 | Productos estructurales | 30103608 | Postes de madera o postes telefónicos |
| 241021 | Equipo y suministro para almacenaje | 24102108 | Compactadoras de empaque |
| 471217 | Envases y accesorios para residuos | 47121702 | Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos |
| 241121 | Toneles, cubas y bidones | 24112110 | Contenedores intermedios a granel |
| 411115 | Instrumentos de medición del peso | 41111509 | Básculas de piso o de plataforma |
| 561119 | Muebles industriales | 56111906 | Gabinetes o cajones o estantes industriales |
| 521515 | Utensilios de cocina desechables domésticos | 52151504 | Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico |
| 231818 | Maquina industrial para elaboración de bebidas | 23181801 | Equipos y suministros para elaboración de café |

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito, calificado y clasificado en cada código exigido por la Entidad para el presente proceso.

**7.2.1. Indicadores financieros y de Capacidad Organizacional:**

**INDICADORES FINANCIEROS:**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula

| INDICADOR | PORCENTAJE |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 4,0 |
| Nivel de endeudamiento | Menor o igual a 0,50 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 30 o Indeterminado |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| INDICADOR | PORCENTAJE |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,16 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,10 |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A 100%
FORMULA GENERAL: $CT = AC - PC \geq 100\%\ POi$

Donde: CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
POi = Presupuesto Oficial del presente proceso de selección

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Indicador en valor absoluto = Activo corriente menos pasivo corriente multiplicado por el % de participación de cada miembro.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

**7.2.2 MUESTRAS DÍAS DE CIERRE.**

Es obligación de la Entidad velar porque los oferentes habilitados tengan excelente experiencia y ofrezcan la mejor calidad de sus productos. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de los productos, dado que son bienes de características técnicas uniformes y algunos que existen en el mercado son de deficiente calidad, en algunos procesos de contratación, la entidad exige muestras de algunos productos requeridos a efectos de asegurar una vista previa del producto ofertado y rechazar los que estén por fuera del estándar requerido.

Para el presente proceso de selección la entidad EXIGIRÁ MUESTRAS que se han considerado de mayor precisión técnica para el cumplimiento del objeto contractual y de las misionales de la Entidad. Las muestras no son un factor de evaluación, pero si un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la CAPACIDAD TECNICA del oferente.

La exigencia de muestras en físico dentro del presente proceso de selección responde a una necesidad técnica y de gestión del riesgo contractual, fundada en los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad. La Entidad ha identificado la necesidad imperiosa de verificar de manera anticipada la calidad, funcionalidad y disponibilidad real de los bienes a adquirir, con base en los siguientes criterios determinantes:

- **Corto plazo de ejecución contractual y necesidad de disponibilidad inmediata (stock):** El plazo previsto para la ejecución del contrato es altamente restringido, lo que impide otorgar tiempos de espera prolongados para procesos de importación, ensamblaje posterior o consecución de insumos por parte del contratista. Exigir la muestra física al momento de la oferta le permite a la Entidad comprobar que el proponente cuenta con acceso inmediato a la cadena de suministro, capacidad logística instalada y disponibilidad en stock del bien terminado o de sus componentes principales, garantizando que el cumplimiento del cronograma contractual no sufra demoras ni contingencias por desabastecimiento.

- **Demostración de capacidad técnica real del proponente:** La presentación de la muestra física no es un mero formalismo, sino la prueba fehaciente de la capacidad técnica, operativa y comercial del oferente. Un proponente idóneo debe contar con la infraestructura y los aliados comerciales necesarios para disponer de los equipos requeridos en las condiciones exactas especificadas en el pliego, diferenciando a los proveedores consolidados de aquellos intermediarios sin respaldo técnico o sin capacidad de respuesta real.

- **Alta variabilidad de calidad en el mercado y riesgo de incumplimiento:** En el mercado de bienes de características técnicas uniformes, existe una marcada dispersión en los estándares de manufactura, calidad de materiales, acabados y componentes de seguridad. Limitar la evaluación a la revisión de catálogos o fichas técnicas en papel genera un riesgo elevado de adquirir elementos de baja o inferior calidad que colapsen o fallen prematuramente durante la operación. La inspección física directa es el único mecanismo objetivo para verificar acabados, robustez estructural, soldaduras, calibres y especificaciones reales antes del perfeccionamiento del contrato.

La presentación de las muestras que serán solicitadas, deberá efectuarse en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso so pena de rechazo de la propuesta.

Muestras solicitadas:

| N° | INSUMO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | PRENSA COMPACTADORA DE PLÁSTICO Y CARTÓN (SUMINISTRO, DISPOSICIÓN EN SITIO Y PUESTA EN MARCHA CON SU RESPECTIVA FICHA TÉCNICA Y MANUAL DE OPERACIONES DE COMPACTADORA VERTICAL DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO PARA RESIDUOS APROVECHABLES DE CAPACIDAD APROX. 150 KG/H, MOTOR DE 2HP, DIMENSIONES APROX DE LA PACA 50X60 CM | UNIDAD | 1 |
| 5 | TOSTADORA SEMIINDUSTRIAL DE CAFÉ A GAS: Capacidad nominal de siete (7) kilogramos de café verde por lote, con sistema de tostión mediante tambor rotativo y calentamiento a gas. Alimentación eléctrica de 110–120 V o 220–240 V, según la disponibilidad del sitio de instalación, frecuencia de 60 Hz y potencia eléctrica de referencia de 750 W (1 HP). Estructura metálica resistente y superficies en contacto con el café aptas para alimentos. Incluye tolva de alimentación, sistema de descarga, control y visualización de temperatura, dispositivo para extracción de muestras durante la tostión y sistema de enfriamiento con agitación y extracción de aire. Deberá permitir el control del proceso de tostión y contar con los elementos de seguridad necesarios para su operación. | UNIDAD | 1 |
| 3 | ESTANTE METALICO CON TUBO EN ACERO DE 3CM POR 5CM DE DIAMETRO CON DIMENSIONES DE 1.40 METROS DE ANCHO CON 3 DIVISIONES, Y POR 1.80 METROS DE ALTO DIVIDIDO EN 4 NIVELES | UNIDAD | 1 |

Será responsabilidad y a cuenta del proponente, efectuar la presentación de las muestras solicitadas en el lugar, hora y fecha señalados por el municipio para tal fin en el cronograma del proceso de selección. De no presentarse las muestras en su integralidad y oportunidad según lo solicitado tanto en el pliego de condiciones como en el cronograma procesal según corresponde, la propuesta será rechazada inclusive si se presentan las muestras, pero estas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas. El cumplimiento y oportunidad para la presentación no será subsanable, es decir, pasada la fecha y hora la para el inicio de la verificación de muestras, los proponentes no podrán presentar sus artículos, o nuevos artículos o, cambiar los inicialmente presentados.

**7.2.3 Ficha técnica.** El proponente deberá aportar la correspondiente ficha técnica de cada una de las muestras expedida por el fabricante, debidamente firmada por el representante legal, so pena de rechazo.

### 7.3. EXPERIENCIA

### 7.3.1 EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente debe acreditar experiencia general, mediante un (1) contrato ejecutado y liquidado debidamente inscritos en el RUP al momento del cierre del presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a Suministro de bienes, insumos, herramientas o equipos para el sector agropecuario, ambiental, agroindustrial cuyo valor actualizado (en SMLMV) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. El contrato debe estar liquidado a la fecha de presentación de la propuesta e inscrito en el RUP, el cual deberá estar renovado y en firme.

El contrato que se pretenda hacer valer para la acreditación de la experiencia general, deberá encontrarse clasificado en los siguientes códigos UNSPSC (hasta el tercer nivel):

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| Código Clase | Nombre Clase | Código Producto | Nombre Producto |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151500 | Semillas y plántulas vegetales |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171600 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 101715 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas | 10171500 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas |
| 101518 | Semillas y plántulas de especias | 10151805 | Semillas o plántulas de cilantro |
| 101017 | Peces | 10101700 | Peces |
| 101217 | Alimento para peces | 10121700 | Alimento para peces |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171601 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 461815 | Ropa de seguridad | 46181546 | Capa impermeable |

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 271115 | Herramientas de mano | 27111500 | Herramientas de mano |
| 241120 | Recipientes y almacenamiento | 24112006 | Arcones y cestas |
| 101015 | Animales de granja | 10101516 | Ganado vacuno |
| 241115 | Bolsas | 24111503 | Bolsas plásticas |
| 101915 | Pesticidas o repelentes de plagas | 10191509 | Insecticidas |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152000 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos |
| 111216 | Madera | 11121608 | Bambú |
| 301036 | Productos estructurales | 30103608 | Postes de madera o postes telefónicos |
| 241021 | Equipo y suministro para almacenaje | 24102108 | Compactadoras de empaque |
| 471217 | Envases y accesorios para residuos | 47121702 | Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos |
| 241121 | Toneles, cubas y bidones | 24112110 | Contenedores intermedios a granel |
| 411115 | Instrumentos de medición del peso | 41111509 | Básculas de piso o de plataforma |
| 561119 | Muebles industriales | 56111906 | Gabinetes o cajones o estantes industriales |
| 521515 | Utensilios de cocina desechables domésticos | 52151504 | Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, sin embargo, el contrato debe cumplir con el número de códigos UNSPSC exigidos.

Lo anterior se verificará exclusivamente con información que se encuentre en el RUP el cual deberá encontrarse en firma al momento del cierre del proceso.

### 7.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe acreditar experiencia específica, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo alcance tenga relación con la venta de insumos agropecuarios, maquinaria y equipos agropecuarios o especies menores, donde se evidencie el suministro o compraventa de insumos agropecuarios, material vegetal, semillas, animales vivos, maquinaria y equipo agropecuario; cuyo valor individual actualizado en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Estos contratos deben estar liquidado a la fecha de presentación de la propuesta e inscritos debidamente en el RUP, el cual deberán estar renovados y en firme.

Cada uno de los contratos deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados en la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 101515 | Semillas y plántulas vegetales | 10151500 | Semillas y plántulas vegetales |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171600 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 101715 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas | 10171500 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas |
| 101518 | Semillas y plántulas de especias | 10151805 | Semillas o plántulas de cilantro |
| 101017 | Peces | 10101700 | Peces |
| 101217 | Alimento para peces | 10121700 | Alimento para peces |
| 101716 | Abonos químicos y nutrientes para plantas | 10171601 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 461815 | Ropa de seguridad | 46181546 | Capa impermeable |
| 271115 | Herramientas de mano | 27111500 | Herramientas de mano |
| 241120 | Recipientes y almacenamiento | 24112006 | Arcones y cestas |
| 101015 | Animales de granja | 10101516 | Ganado vacuno |
| 241115 | Bolsas | 24111503 | Bolsas plásticas |
| 101915 | Pesticidas o repelentes de plagas | 10191509 | Insecticidas |

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Clase** | **Nombre Clase** | **Código Producto** | **Nombre Producto** |
| 101520 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos | 10152000 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos |
| 111216 | Madera | 11121608 | Bambú |
| 301036 | Productos estructurales | 30103608 | Postes de madera o postes telefónicos |
| 241021 | Equipo y suministro para almacenaje | 24102108 | Compactadoras de empaque |
| 471217 | Envases y accesorios para residuos | 47121702 | Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos |
| 241121 | Toneles, cubas y bidones | 24112110 | Contenedores intermedios a granel |
| 411115 | Instrumentos de medición del peso | 41111509 | Básculas de piso o de plataforma |
| 521515 | Utensilios de cocina desechables domésticos | 52151504 | Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico |
| 231818 | Maquina industrial para elaboración de bebidas | 23181801 | Equipos y suministros para elaboración de cafe |

**OTRAS REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá presentar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificación que contenga los datos del contrato, objeto, valor, plazo, cantidades ejecutadas, datos del contratante, datos del contratista, estado del contrato, porcentaje de Participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, datos de contacto de la entidad contratante. La certificación debe haber sido suscrita por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por el funcionario o trabajador encargado del proceso de contratación al interior de la misma.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

El contrato que haya sido celebrado con particulares o entidades privadas, deberá ir acompañados con los siguientes documentos:

- Información exógena rendida a la DIAN del año donde se haya reportado el contrato. debidamente certificada por un contador público.
- Copia de la cédula, tarjeta profesional y vigencia del contador que certifique la información exógena.
- Copia de la factura a nombre del contratante.
- Extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista.
- Copia de la declaración de renta del año de la ejecución del contrato.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

a. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, quien acredite la experiencia específica deberá tener una participación no inferior al 60%.

Independientemente de que se trate de proponentes plurales o singulares, el máximo de certificaciones solicitadas por la entidad para acreditar la experiencia específica es de dos (2).

Los contratos con que se pretendan acreditar la experiencia general y específica deberán ser diferentes.

**7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

El Comité Evaluador rechazará las propuestas a que haya lugar, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

3. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
4. Cuando no se presenten las muestras en su integralidad según lo solicitado bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
8. Cuando al efectuar la verificación y chequeo aritmético de la ficha técnica de cada proponente, alguno de estos varié cantidades, unidades, ítems y descripción de insumos. Y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente, El Municipio a los demás proponentes.
10. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica y ficha técnica.
11. Cuando el objeto social y actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
12. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señaladas en el pliego de condiciones y no sea especificado al detalle como lo estipula la entidad en la ficha técnica.
13. Cuando la carta de presentación de la propuesta o la oferta económica no se encuentre suscrita en original.
14. Cuando el proponente no allegue las muestras exigidas dentro del proceso, es decir el dia del cierre de recepción de ofertas a la hora señalada por el cronograma procesal o, cuando el proponente en dicho momento presente una muestra que no cumpla integralmente con el lleno de todas las condiciones técnicas exigidas.
15. Cuando la carta de presentación de la oferta no se encuentre suscrita por el autorizado.
16. Cuando no aporte dentro de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad*

*de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

**9. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

**9.1 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**9.2 MARGEN VALIDO DE MEJORA.**

Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados, La entidad establece como margen mínimo de mejora de ofertas el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) %.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por tanto, no podrá seguir siendo participe de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

**9.3. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA.**

**9.3.1 PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE.**

El valor base para la puja será el menor valor inicial (MAYOR VALOR DE DESCUENTO) (IVA incluido si este impuesto se aplica al producto o servicio), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes. El descuento será sobre el precio de cada uno de los ítems.

**9.3.2 REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA.**

El proponente deberá tener presente que quien realice la subasta inversa tendrá facultades y poder de decisión en la misma, para lo cual se recomienda que dicho proceso sea realizado por el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado conforme a la ley.

Los lances deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, dentro del presente proceso de Selección Abreviada a través de subasta inversa presencial.

**9.3.3. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA INVERSA PRESENCIAL.**

Previamente a la iniciación del procedimiento, la Alcaldía verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los lances deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, éste último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta (este poder no requiere autenticación o nota de presentación personal).

Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el

precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

En el caso de presentarse un único oferente conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 Numeral 5- del Decreto 1082 de 2015 la Entidad puede adjudicar el contrato al único oferente siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato, caso en el cual no hay lugar a la SUBASTA INVERSA, siempre y cuando los bienes cumplan con la ficha técnica y esté habilitado.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta presencial (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas:

**a)** La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. La entidad iniciara la subasta y rechazará las propuestas que excedan el presupuesto oficial y/o no cumplan con las exigencias de la entidad.
**b)** La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances.
**c)** Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
**d)** Un funcionario o contratista designado por el Municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
**e)** La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio.
**f)** Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.
**g)** La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato.
**h)** Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará aplicando las reglas de los numerales 1 al 5 del art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Serán lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
- Si el proponente presenta el formulario de lances en blanco.
- Si el proponente presenta un sobre sin formulario o sin firma.
- SÍ el proponente presenta un sobre con formulario y éste tiene cualquier anotación adicional.

El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

**9.3.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Si la Alcaldía Municipal llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

NOTA: Una vez terminada la audiencia de subasta inversa, el proponente que haya presentado la oferta más baja, deberá presentar la nueva oferta ajustada al valor finalmente propuesto, incluyendo cada uno de los ítems contenidos en la propuesta.
Ésta será condición para la adjudicación.

**9.3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Se tendrá en cuenta los criterios de desempate estipulados en el Decreto 1860 del 2021 en la cual se preferirá la propuesta así:

**a)** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

**b)** Preferir la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

**c)** Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**d)** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de

vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

**e)** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**f)** Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas

que está en proceso de reincorporación o reintegración.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

**g)** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural Este último debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
No podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales para lo cual el integrante plural lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

**h)** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**i)** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos

integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**j)** Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**k)** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**NOTA 1**: Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones ó para la acreditación de condición de Mipyme, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 2**: En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, en los que existe participación de extranjeros, se preferirá aquella propuesta con mayor participación nacional

**De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:**

Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

En el momento de realizar el desempate el municipio procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme.

**10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o los valores monetarios sin centavos. En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, esos se deberán aproximar al múltiplo del peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizara la evaluación de la propuesta económica y este será el valor contrato a suscribir que se pagará en pesos.

La entidad hará la respectiva corrección aritmética y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado, se rechazará la oferta.

Cuando no coincida el valor total y el valor unitario por cada ítem ofertado, se tendrá en cuenta el valor unitario y cantidades para efectuar la corrección aritmética pertinente, claro ésta que el resultado de la eventual corrección no podrá ser diferente al valor ofertado, so pena de rechazo de la oferta

**11. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas. | Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato | 1-Raro | 2-Menor | 3- Riesgo Bajo | Menor |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales | Inadecuada selección del contratista | 1-Raro | 2Menor | 3- iesgo Bajo | Menor |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio | Razones y/o motivos atribuibles al contratista | 2-improbabl | 3-moderado | 5 -Riesgo medio | Medio |
| 4 | Especifica | interno | Planeación | Financieros | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato | 1-Raro | 2-Menor | 3- Riesgo Bajo | Menor |
| 5 | Especifico | Interno | Planeación | Económico | Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación) | 2-improbable | 3- moderado | 5-Riesgo Medio | Medio |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total. | 3-Posible | 4-Mayor | 7-Mayor | Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales y/o Políticos | Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los convenios | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contratista | 3-Posible | 2-Menor | 5-Riesgo Medio | Medio |

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del convenio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | DE MUNICIPIO CAJIBIO | Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista | 1-Raro | 2- Menor | 3-Bajo | No | Supervisor | Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista | De manera periódica |
| 2 | MUNICIPIO DE CAJIBIO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | Área Solicitante | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 3 | DE MUNICIPIO CAJIBIO | Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | supervisor | Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 4 | MUNICIPIO DE CAJIBIO | Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | Área Financiera | Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 5 | MUNICIPIO DE CAJIBIO | Definir un correcto objeto contractual | 2-Improbable | 1-insignificante | 3-Bajo | No | Área Solicitante | Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto del contrato | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 6 | CONTRATISTA | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 1-Raro | 2-menor | 3-Bajo | No | Supervisor | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 7 | CONTRATISTA | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 2-Improb | 1-insignifi | 3-Bajo | No | Supervisor | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas | Cada vez que se presente la necesidad. |

**12. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- **CUMPLIMIENTO,** de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**NOTA ACLARATORIA:** En relación con el alcance del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se aclara que este opera única y exclusivamente sobre los bienes que por su naturaleza puedan ser amparados por el mismo, exceptuando en especial, los semovientes (animales vivos) que se pretenden adquirir en el presente proceso.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

**13. CONTRATACION COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

**Ing. YENNI CLAUDIA FERNANDEZ BENITEZ**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico

Proyectó: Gloria Lorena Ordoñez Contratista - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico.
Reviso aspecto jurídico: Mario Gabriel Collazos /Asesor Jurídico Externo
Revisó aspecto técnico Claudia Fernández Benitez - Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico